

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 11**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **11-2020**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **trece de julio del**
5 **año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores (as)
6 regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**,
9 Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval
10 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

11
12 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie
13 Chacón Mesén y José Jesús Camacho Ureña.

14
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
16 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

17
18 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- **Distrito Pejibaye**.

19
20 **AUSENTES:** Gerardo Cascante Meléndez- **Regidor suplente**, Wilberth Hernández
21 Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico**
22 **propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica**
23 **suplente distrito Tucurrique**.

24
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26
27 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
29 cual se aprobó en forma unánime.

30
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32
33 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
34 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
35 (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 10**

6
7 **ACUERDO 1º**

8 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
9 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 10 y la **aprueba y ratifica en todos**
10 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios
11 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval
12 Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

13
14 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

15
16 **1- Copia de oficio 306-2020-DGVM fechado 07 de julio, enviado por el**
17 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, al**
18 **señor Pablo Sandoval Ramírez.**

19 Le manifiesta lo siguiente "... En atención a la nota enviada al Concejo Municipal de
20 Jiménez y remitida a este Departamento por medio del oficio SC-079-2020, la cual
21 se refiere a la solicitud de intervención del camino La Galilea en el sector posterior
22 de la Escuela José María Castro Madriz, me permito indicar lo siguiente: 1. Como
23 parte de las labores de mantenimientos rutinarios de los caminos del distrito de
24 Pejibaye a realizar con la maquinaria municipal durante este año 2020, se
25 encuentran las labores de reconfiguración de la superficie de ruedo del camino
26 Urbanización Las Orquídeas-Cuadrantes Urbanos La Pangola dentro del cual se
27 incluye el sector de La Galilea. 2. Si las condiciones del clima no retrasan la
28 ejecución de los trabajos dentro del distrito de Pejibaye, estas labores de
29 mantenimiento se estarán realizando a finales del mes de julio o principios del mes
30 de agosto del presente año. 3. En cuanto a la petitoria de colocación de una carpeta
31 asfáltica en dicho camino, me permito indicarle que dentro del Plan de Conservación
32 y Desarrollo de la Red Vial del cantón de Jiménez para los años 2021-2025,
33 aprobado por el anterior Concejo Municipal, se encuentra programado para el año
34 2022 la colocación de una carpeta asfáltica y mejoras en las estructuras de drenaje
35 tanto del camino Las Orquídeas-Cuadrantes La Pangola como en el sector de La

1 Galilea. Aunado a lo anterior, también se les recuerda a todos los vecinos del camino
2 La Galilea que es responsabilidad de los propietarios mantener en buenas
3 condiciones las cercas colindantes con la vía pública. En inspección realizada en
4 sitio se puede observar cercas descuidadas, así como los sistemas de drenaje
5 obstruidos por maleza, tal como se observa en las siguientes imágenes:



6
7 Se les recuerda lo indicado en la Ley General de Caminos Públicos número 5060.
8 *Artículo 21.- También están obligados tales poseedores a mantener limpios de toda*
9 *vegetación dañina los caminos, rondas y paredones, recortar las ramas de los*
10 *árboles que den sombra a los caminos públicos y a descuajar las cercas cada año,*
11 *en las épocas apropiadas, todo a requerimiento de los funcionarios encargados por*
12 *las Municipalidades o Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siguiendo sus*
13 *instrucciones. Lo anterior para que sea tomado en cuenta previo a la intervención*
14 *con la maquinaria municipal en general por todos los vecinos del camino La Galilea.”*

15 **Se toma nota.**

16

17 **2- Correo electrónico con fecha 07 de julio, enviado por el señor Bryan Salazar**
18 **Valerín, Subagente Censal Turrialba del INEC.**

19 Les manifiesta lo siguiente “...Muy buenos días Nuria Fallas, es un gusto saludarla,
20 espero se encuentre bien. Primeramente, agradecerle por la colaboración a su
21 persona y al Concejo Municipal. En respuesta al acuerdo 7º del Artículo V de la
22 Sesión Ordinaria N° 09, deseo confirmar la posibilidad de tener la reunión con los
23 representantes del Concejo Municipal o bien con la estimada alcaldesa Lissette
24 Fernández. Sabemos que el país está atravesando una etapa difícil, y por ello
25 reiteramos que la reunión será por medios digitales, y como ya lo había mencionado
26 en correos anteriores, el INEC propone la plataforma de CISCO Webex Meetings,
27 o bien la municipalidad puede proponer la plataforma de preferencia, con la cual se
28 sientan cómodos. Quedo atentamente a la espera de la fecha y hora en que puedan

1 agendar la reunión, con el fin de no interferir con sus labores diarias. Una vez que
2 me comuniquen la fecha y la hora, les haré llegar con el mayor agrado, la invitación
3 en la plataforma Webex Meetings de CISCO.”
4

5 **ACUERDO 2º INCISO A**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Bryan Salazar Valerín,
7 Subagente Censal Turrialba; indicándole que se le concede audiencia con el
8 Concejo Municipal, el lunes 03 de agosto a las 6 de la tarde, y se acepta la
9 plataforma Webex Meetings de CISCO, propuesta en su correo electrónico del 7 de
10 julio.
11

12 **ACUERDO 2º INCISO B**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; cambiar la fecha de realización de las
14 siguientes sesiones ordinarias:

15 La del lunes 27 de julio para martes 28 de julio, lunes 17 de agosto para martes 18
16 de agosto y lunes 14 de setiembre para miércoles 16 de setiembre, todas del año
17 2020 a la hora establecida.

18 PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.
19

20 **3- Oficio AL-DCLEAGRO-015-2020 fechado 07 de julio, enviado por la señora**
21 **Cintha Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea**
22 **Legislativa.**

23 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor
24 Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de
25 Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el
26 criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 22009 “LEY
27 PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
28 DISTRIBUIDOS A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES”. Publicado a La Gaceta
29 134 de 07 de junio de 2020.”
30

31 **ACUERDO 3º**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
33 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.
34

1 **4- Oficio ECLM-38-2020 fechado 07 de julio, enviado por la señora Karla Brade**
2 **Jiménez, Directora de la Escuela Cecilio Lindo.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...le informo que la señora Lourdes Mejía Arce quien
4 cubría el puesto de secretaria de la Junta de Educación de la Escuela Cecilio Lindo
5 Morales renunció a su puesto por lo que se envió la nueva terna para que nos
6 colabore con el nuevo nombramiento..."

7

8

ACUERDO 4º

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar a la señora Diana Carolina
10 Hernández Solano, cédula número 3 0465 0217, como miembro de la Junta de
11 Educación de la Escuela Cecilio Lindo del distrito de Juan Viñas, por el período
12 comprendido hasta noviembre del 2022.

13 Comuníquese este acuerdo a la señora Karla Brade Jiménez, Directora de la
14 Escuela Cecilio Lindo, y solicítese por su medio la presencia del miembro nombrado
15 para su respectiva juramentación a cargo de la señorita Alcaldesa Municipal.

16

17 **5- Oficio AL-CJ-22.005-0593-2020 fechado 08 de julio, enviado por la señora**
18 **Marcia Valladares Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,**
19 **Asamblea Legislativa.**

20 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene
21 para su estudio el Expediente N° 22.005 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 60, 61,
22 62, 63 Y 66 DEL CÓDIGO CIVIL, Y SUS REFORMAS, LEY N° 63, DE 28 DE
23 SETIEMBRE DE 1887, DEL ARTÍCULO 18, INCISO 10), DEL CÓDIGO DE
24 COMERCIO, Y SUS REFORMAS, LEY N° 3284, DE 27 DE MAYO DE 1964, DE
25 LOS ARTÍCULOS 60, INCISO J), Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO
26 CIVIL, Y SUS REFORMAS, LEY N° 1525, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952, Y DE
27 LOS ARTÍCULOS 240, 241 Y 243 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
28 PÚBLICA, Y SUS REFORMAS, LEY N. 6227, DE 2 DE MAYO DE 1978. "LEY DE
29 CREACIÓN DEL DOMICILIO ELECTRÓNICO Y LA NOTIFICACIÓN A LOS
30 ADMINISTRADOS."

31

32

ACUERDO 5º

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
34 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

35

1 **6- Oficio AL-CPECTE-C-107-2020 fechado 08 de julio, enviado por la señora**
2 **Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas, Asamblea**
3 **Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor
5 diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial
6 de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo acordó
7 consultar el criterio de esa institución sobre el expediente N° 21952: LEY PARA
8 APOYAR Y PROMOVER LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO,
9 CULTURAL Y ESPECTACULOS PÚBLICOS ANTE EL COVID-19, el cual se
10 adjunta."

11

12

ACUERDO 6°

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
14 Municipal de Asuntos Culturales, para su análisis y posterior dictamen.

15

16 **7- Oficio N° 10461 fechado 08 de julio, enviado por la licenciada Vivian**
17 **Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el**
18 **Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...Para que lo haga de conocimiento del Concejo
20 Municipal en la **sesión próxima inmediata al recibo de este oficio**, y para lo que
21 compete **a esa Alcaldía**. El 24 de junio de 2020, con el oficio n° SC-061-2020 de 23
22 de junio de 2020, envían la transcripción del acuerdo n° 1 del artículo VI de la sesión
23 ordinaria n° 7 de lunes 15 de junio de 2020, que en lo de interés: [...] Y mediante el
24 oficio n° SC-062-2020 de 23 de junio de 2020, envían transcripción del acuerdo n°
25 3 del artículo V de la sesión ordinaria n° 8 de lunes 22 de junio de 2020, que acordó,
26 entre otros puntos: [...] Posteriormente, la Alcaldesa, con el oficio n° 359-ALJI-2020
27 de 24 de junio de 2020, señala un listado de la ejecución de ciertas actividades,
28 dentro del expediente del Concurso Externo 03-2020, que ya fue declarado desierto
29 por el Concejo Municipal; y según se observa el Reglamento para regular el
30 nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, contiene
31 regulaciones que deben ser ajustas de conformidad con los nuevos *Lineamientos*
32 *sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR1*.
33 Sobre el particular, se les insta a realizar todas las acciones necesarias para
34 actualizar el Reglamento señalado en el oficio n° SC-061-2020 de 23 de junio de
35 2020, y programar posibles fechas de inicio y finalización para abrir un nuevo

1 concurso, con el objetivo de procurar el nombramiento del titular de la plaza de
2 auditoria interna, lo antes posible; **y mantener informado cada mes** al Órgano
3 Contralor de los avances de la actualización del Reglamento mencionado y del
4 proceso de contratación. En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para
5 **disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19)**, adquiere especial
6 relevancia la presentación de documentos por medio del correo electrónico:
7 contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital, los cuales
8 tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los
9 documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de
10 servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por
11 otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de
12 carácter confidencial, así deberá advertirlo y mencionar el fundamento legal por el
13 que ostenta esa condición. En caso de duda o consulta se puede comunicar al
14 número telefónico 2501-8000.” **Se toma nota.**

15

16 **8- Copia de oficio N° 390-ALJI-2020 fechado 08 de julio, enviado por la señorita**
17 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la Encargada del Grupo de**
18 **Seguridad Comunitaria de Santa Marta, señora Dayana Madriz Ramírez.**

19 Le manifiesta lo siguiente “...En atención a la nota referida a esta Alcaldía Municipal
20 tanto por su persona, como por medio del oficio SC-080-2020 del Concejo Municipal
21 de Jiménez, sobre diversas peticiones para el sector de Santa Marta de Juan Viñas,
22 me permito indicarle lo siguiente: 1. **Solicitud de pollitos, hamacas o algún juego**
23 **infantil.** Se realizó un estudio registral de los predios ubicados en el sector de Santa
24 Marta, como resultado de este estudio se observó que la Municipalidad de Jiménez
25 no cuenta con terrenos en dicha comunidad que permitan ser utilizados como
26 parques. Esta situación impide que se pueda colaborar con la donación del
27 mobiliario urbano solicitado. En cuanto a la pintura de la plataforma, dicha estructura
28 pertenece al INCOFER, por lo que le correspondería a esta entidad autorizar su
29 autorización y mantenimiento. 2. **Limpieza del Puente del Río Naranjo.** Se
30 trasladará dicha solicitud al Arq. Luis E. Molina, Director del Departamento de
31 Gestión Vial para que se realicen las coordinaciones del caso. 3. **Material para**
32 **cerca de alambre de púas.** En la inspección realizada por la Ing. Eileyn Pérez y el
33 Arq. Luis E. Molina se le indicó de manera verbal que la colocación de cercas de
34 alambre de púas no serían la solución más adecuada en los sitios donde se
35 observan vertederos clandestinos de basura. Se están analizando la construcción

1 de soluciones más adecuadas para obstaculizar esta inadecuada práctica.” **Se toma**
2 **nota.**

3

4 **9- Copia de oficio N° 391-ALJI-2020 fechado 08 de julio, enviado por la señorita**
5 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la Encargada del Grupo de**
6 **Seguridad Comunitaria de Santa Marta, señora Dayana Madriz Ramírez.**

7 Le manifiesta lo siguiente “...En atención a la nota referida a esta Alcaldía Municipal
8 tanto por su persona, por medio del oficio SC-056-2020 del Concejo Municipal de
9 Jiménez, sobre la petición de colocación de un hidrante en el sector de Santa Marta
10 de Juan Viñas, me permito transcribirle el informe realizado por el señor Carlos
11 Petersen-Administrador del Acueducto: El 25 de marzo de 2019 a través del
12 OFICIO: 67-AMJ-2019, se hace alusión al mismo tema planteado en la nota enviada
13 por los vecinos de Santa Marta, en él se explicaron las razones del por qué no se
14 ha instalado un hidrante en la localidad. Así mismo indico que el estudio del IFAM
15 sobre hidrantes fue recibido en su primera etapa en el mes de diciembre 2019 y
16 quedan pendientes los diseños. La solución más viable es la construcción o
17 instalación de un tanque de almacenamiento y realizar una toma directa al hidrante
18 ya que los diámetros de tubería en Santa Marta son inferiores a lo permitido por la
19 Ley N° 8461. Ya el Acueducto Municipal cuenta con hidrantes tipo poste en su
20 inventario de los cuales uno es para Santa Marta, la problemática ahora surge
21 porque no existen fincas municipales donde se pueda colocar un tanque de
22 almacenamiento en Santa Marta y así realizar la toma directa al hidrante. El
23 Acueducto Municipal puede presupuestar para el 2021 la compra de un tanque de
24 almacenamiento de PVC de 22 mil litros con la finalidad de instalar el hidrante, sin
25 embargo, no se puede colocar en fincas privadas ni sobre la vía pública por lo que
26 se debe adquirir o recibir un terreno a nombre de la Municipalidad para instalar el
27 tanque. Con respecto al pago del servicio de hidrantes, todos los abonados pagan
28 este servicio puesto que los bomberos se abastecen de los hidrantes de la red
29 independientemente de su localización y este pago se invierte solamente en lo que
30 permite la ley.” **Se toma nota.**

31

32 **10- Oficio S.M. 156-2020 fechado 09 de julio, enviado por el Concejo Municipal**
33 **de Distrito de Tukurrique.**

34 Les manifiestan lo siguiente “...Una vez conocido y analizado el informe de
35 ejecución presupuestaria del segundo trimestre del 2020, presentado por el

1 señor Esteban Madrigal Quirós-Contador Municipal; este Concejo Municipal,
2 ACUERDA por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma presentada
3 por el señor Madrigal Quirós, por un monto de **Egresos** ¢52.389.913,84
4 (cincuenta y dos millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos trece
5 colones con 84/100) e **Ingresos** ¢157.531.555,49 (ciento cincuenta y siete
6 millones quinientos treinta y un mil quinientos cincuenta y cinco colones con
7 49/100). Así mismo acuerda remitirlo a la Municipalidad de Jiménez para su
8 conocimiento, conciliación y demás efectos legales. **ACUERDO FIRME.” Se**
9 **toma nota.**

10

11 **11- Oficio 322-2020-DGVM fechado 10 de julio, enviado por el arquitecto Luis**
12 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

13 Les manifiesta lo siguiente “...Dentro de proceso de elaboración del perfil del
14 proyecto PRVC-II MOPT-BID Reconstrucción del puente vehicular sobre el río
15 Pejibaye, hacia el sector de Plaza Vieja por parte de la Unidad Ejecutora del
16 Ministerio de Obras Públicas y Transporte se está solicitando una actualización del
17 acuerdo municipal donde el anterior Concejo Municipal aprobaba el proyecto,
18 puesto que el anterior tienen una antigüedad de tres años. El anterior acuerdo
19 municipal fue aprobado en la Sesión Ordinaria No 59 celebrada el día lunes 12 de
20 junio del año 2017. Para su validación por parte del nuevo Concejo Municipal se
21 requiere que el acuerdo quede de la siguiente forma: Este Concejo acuerda aprobar
22 la propuesta de proyecto para ejecutar con el PRVC-II etapa del MOPT-BID,
23 conforme fue elaborada por el Departamento de Gestión Vial Municipal de la manera
24 en que se detalla a continuación: **Programa de la Red Vial Cantonal / PRVC-II -**
25 **Préstamo BID No. 2098/OC-GR PROYECTO MOPT-BID. Nombre del Proyecto:**
26 **Reconstrucción del Puente Vehicular 03-04-003-01, sobre el Río Pejibaye, Camino**
27 **Código:** 03-04-003 Camino La Marta, inicio 0+000 03-04-043 Calles Urbanas
28 Pejibaye Centro **Longitud del puente:** 60 metros. **Ubicación:** Distrito Pejibaye,
29 Cantón Jiménez, Provincia Cartago. **Localización:** Estación 0+000 **Unidad**
30 **Ejecutora:** Departamento de Gestión Vial Municipal de Jiménez. **Responsable:**
31 **Municipalidad de Jiménez.”**

32

33

ACUERDO 11º

34 Este Concejo acuerda aprobar la propuesta de proyecto para ejecutar con el PRVC-
35 II etapa del MOPT-BID, conforme fue elaborada por el Departamento de Gestión

1 Vial Municipal de la manera en que se detalla a continuación: **Programa de la Red**
2 **Vial Cantonal / PRVC-II - Préstamo BID No 2098/OC-GR PROYECTO MOPT-BID.**
3 **Nombre del Proyecto:** Reconstrucción del Puente Vehicular 03-04-003-01, sobre
4 el Río Pejibaye, **Camino Código:** 03-04-003 Camino La Marta, inicio 0+000 03-04-
5 043 Calles Urbanas Pejibaye Centro **Longitud del puente:** 60 metros. **Ubicación:**
6 Distrito Pejibaye, Cantón Jiménez, Provincia Cartago. **Localización:** Estación
7 0+000 **Unidad Ejecutora:** Departamento de Gestión Vial Municipal de Jiménez.
8 **Responsable:** Municipalidad de Jiménez.
9 Comuníquese este acuerdo a Gestión Vial Municipal.

10

11 **12- Oficio DCCV-319-2020 fechado 10 de julio, enviado por el ingeniero Alfredo**
12 **Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración.**

13 Les manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para saludarlos y desearles muchos
14 éxitos en sus funciones, la señora Deiry Aguilar Vega, solicita permiso para construir
15 un garaje frente a su propiedad ubicada en La Maravilla (plano C-302816-1996). La
16 zona en donde se desea construir la cochera es parte del derecho de vía según lo
17 indica el arquitecto Luis Molina Director de Gestión Vial en su oficio 312-2020-
18 DGVM. Al tratarse de área pública, no es posible otorgar Permiso para la
19 construcción de una cochera para el terreno en cuestión."

20

21

ACUERDO 12º

22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora Deiry Aguilar Vega,
23 informándole que no es posible otorgarle un permiso para la construcción de una
24 cochera en su propiedad, según indicación del ingeniero Alfredo Orocú Sandoval,
25 Encargado de Construcciones Catastro y Valoración, la cual textualmente dice: "...la
26 señora Deiry Aguilar Vega, solicita permiso para construir un garaje frente a su
27 propiedad ubicada en La Maravilla (plano C-302816-1996). La zona en donde se
28 desea construir la cochera es parte del derecho de vía según lo indica el arquitecto
29 Luis Molina Director de Gestión Vial en su oficio 312-2020-DGVM. Al tratarse de
30 área pública, no es posible otorgar Permiso para la construcción de una cochera
31 para el terreno en cuestión."

32

33 **13- Oficio Nº 25-GAMJ-2020 fechado 13 de julio, enviado por la ingeniera Eileyn**
34 **Pérez Martínez, Gestora Ambiental.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...El presente es para comentarles en que consiste el
2 Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) que se debe desarrollar en la
3 Municipalidad y solicitarles respetuosamente la aprobación de la Política Ambiental
4 Institucional propuesta, requerida para dicho plan. Los Programas de Gestión
5 Ambiental Institucional son un instrumento de planificación que parten de un
6 diagnóstico de los impactos ambientales y del consumo energético que se derivan
7 de las actividades de la institución y su impacto sobre el cambio climático. A partir
8 del cual se elabora un programa donde se proponen medidas, acciones y proyectos
9 de prevención, corrección y mitigación de los impactos negativos y la consolidación
10 de los impactos positivos. En el artículo 28 de la Ley para la Gestión Integral de
11 Residuos (Gaceta No. 135 del 13 de julio del 2010), se establece que las
12 instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades
13 deberán implementar sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias.
14 Su elaboración se rige por el Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAET: Reglamento
15 para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector
16 Público de Costa Rica. De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 36499 el PGAI
17 tendrá una vigencia de 5 años; vencido este plazo, cada institución deberá
18 reformular y presentar su nuevo PGAI, bajo el principio de mejora continua, propio
19 de un Sistema de Gestión Ambiental. Seguidamente detallo los pasos iniciales que
20 se deben realizar para su elaboración:

21 **1. Compromiso del jerarca.** La máxima autoridad de la institución deberá ser
22 consciente de que el éxito de la implementación de este tipo de sistemas depende
23 de su compromiso y liderazgo, además de conocer los beneficios que se pueden
24 generar tanto en el desempeño ambiental de la institución como beneficios
25 económicos producto de un mejor aprovechamiento de los insumos y materiales.

26 **2. Conformación de la Comisión Institucional de PGAI y su coordinador.** El
27 jerarca establecerá la comisión, la cual estará integrada por diferentes
28 departamentos dentro de los cuales se sugieren las áreas: ambiental, financiera,
29 presupuestal, planificación, servicios generales, proveeduría, transporte,
30 comunicación y cualquier otro que considere necesario para elaborar e implementar
31 su PGAI. Una vez conformada se define el coordinador del PGAI, el cual también
32 será el enlace con la Comisión Técnica Evaluadora. Por lo tanto, siguiendo las
33 indicaciones anteriores, la alcaldía nombró la Comisión de PGAI, la cual está
34 conformada por los siguientes funcionarios municipales:

Nombre	Cédula	Puesto
--------	--------	--------

Eileyn Pérez Martínez (Coordinadora)	304520557	Gestora Ambiental
Cristian Esquivel Vargas	303650710	Tesorero
Paula Fernández Fallas	303800912	Promotora social
Daniela Quesada Hernández	303640444	Proveedora
Luis Mario Portugués Solano	304290481	Vicealcalde
Luis Enrique Molina Vargas	110850209	Director del Departamento de Gestión Vial.

1 Mi persona, Eileyn Pérez Martínez (gestora ambiental y coordinadora de la
2 Comisión), el día 27 de mayo del presente año recibí la charla de Lineamientos para
3 la implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional impartida por
4 DIGECA (Dirección de Gestión de Calidad Ambiental), por lo que el día 24 de junio,
5 impartí un resumen de dicha charla a los demás miembros de la comisión, para
6 empezar a elaborarlo y que se logrará trabajar con éxito y en forma conjunta el
7 programa. Además, se les comentó que la DIGECA constantemente imparte
8 capacitaciones en este tema, por lo que también se espera que la Comisión continúe
9 capacitándose y fortaleciendo sus conocimientos. **3. Elaboración de la Política**
10 **Ambiental Institucional** La Política Ambiental Institucional debe ser propuesta por
11 la Comisión de PGAI y debe ser aprobada por el Concejo Municipal. La política se
12 debe sustentar de los siguientes principios: cumplimiento con la legislación
13 ambiental aplicable, prevención de la contaminación de las actividades realizadas
14 en la organización y la mejorar continua de la situación ambiental institucional. Una
15 vez establecida debe ser comunicada a los colaboradores, así como a nivel externo
16 (municipes, proveedores, entre otros). Para elaborar la política Ambiental
17 Institucional la Comisión se reunió de forma virtual, el día 01 de julio del presente
18 año, quedando pendiente la aprobación de dicha política por el Concejo Municipal,
19 para su posterior comunicación. Por tanto, con el objetivo de continuar con la
20 elaboración del PGAI, la Comisión les solicita respetuosamente someter a
21 aprobación la siguiente Política Ambiental Institucional, la cual es el marco o guía
22 para que posteriormente se establezcan los objetivos y metas ambientales a nivel
23 institucional en el Programa de Gestión Ambiental Institucional. ***“La Municipalidad***
24 ***de Jiménez, consciente de la importancia de mitigar el cambio climático y***
25 ***promover el desarrollo sostenible del cantón, se compromete a disminuir el***
26 ***impacto ambiental negativo mejorando continuamente el desempeño***
27 ***ambiental de sus instalaciones, equipos, recurso humano y maquinaria, para***

1 **cumplir con la legislación ambiental aplicable y los Objetivos de Desarrollo**
2 **Sostenible”.**

3

4

ACUERDO 13°

5 Con base en el oficio N° 25-GAMJ-2020 fechado 13 de julio, enviado por la ingeniera
6 Eileyn Pérez Martínez, Gestora Ambiental; este Concejo acuerda por Unanimidad;
7 darle su aprobación a la siguiente Política Ambiental Institucional:

8 **“La Municipalidad de Jiménez, consciente de la importancia de mitigar el**
9 **cambio climático y promover el desarrollo sostenible del cantón, se**
10 **compromete a disminuir el impacto ambiental negativo mejorando**
11 **continuamente el desempeño ambiental de sus instalaciones, equipos,**
12 **recurso humano y maquinaria, para cumplir con la legislación ambiental**
13 **aplicable y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”**

14 Comuníquese este acuerdo a Gestión Ambiental Municipal con copia a Alcaldía.

15

16 **14- Oficio TMJ 11-2020 fechado 13 de julio, envidad por el señor Cristian**
17 **Esquivel Vargas, Tesorero Municipal.**

18 Les manifiesta lo siguiente “...remitir el informe correspondiente al mes de junio con
19 el detalle de por pagos realizados por medio de la caja chica municipal, esto de
20 conformidad al artículo 8 del reglamento de egresos municipales.

Fondo	Vale	Fecha	Presupuesto	Monto	Concepto
580	314	03-jun-20	5.03.06.02.1.01.0 2.00	25,620.00	Alquileres Gómez
580	315	03-jun-20	5.01.01.1.07.02.0 0.0	91,593.00	El Clon
580	316	03-jun-20	5.03.06.03.2.01.0 4.00	4,424.78	Ronny Araya Portuguéz
580	317	03-jun-20	5.03.02.797.2.01. 01.0	11,298.12	Servicentro
580	318	04-jun-20	5.01.01.1.05.01.0 0.0	45,000.00	Edgar Rivera Solano
580	319	04-jun-20	5.01.01.0.01.02.0 0.0	12,500.00	Jornales según oficio 287-ALJI- 2020
580	319	04-jun-20	5.01.01.0.01.02.0 0.0	10,000.00	Jornales según oficio 287-ALJI- 2020
580	320	04-jun-20	5.03.02.791.0.01. 02.0	61,380.00	Jornales según oficio 287-ALJI- 2020
580	321	04-jun-20	5.03.02.795.2.01. 01.0	56,410.78	Servicentro
580	322	04-jun-20	5.03.02.795.1.08. 04.0	54,490.00	Durman Araya Fernández
581	323	04-jun-20	5.03.02.094.0.01. 02.0	60,016.00	Jornales según oficio 292-ALJI- 2020
581	324	05-jun-20	5.02.16.0.01.02.0 0.0	10,912.00	Jornales según oficio 291-ALJI- 2020
581	325	05-jun-20	5.01.01.0.01.02.0 0.0	30,000.00	Jornales según oficio 268-ALJI- 2020

581	326	05-jun-20	5.03.02.797.2.01.01.0	22,782.26	Servicentro
581	327	05-jun-20	5.03.02.795.1.08.05.0	22,200.00	Durman Araya Fernández
581	328	05-jun-20	5.03.06.03.2.03.01.00	1,000.00	Carlos Montoya Cervantes
581	329	05-jun-20	5.03.02.001.1.03.01.0	56,000.00	Jose Antonio Campos Ovares
581	330	05-jun-20	5.03.02.001.2.02.03.0	6,300.00	Roger Rodriguez Aguirre
581	331	05-jun-20	5.02.01.2.99.05.00.0	132,898.23	Mauricio Varela Salazar
581	332	05-jun-20	5.03.02.001.1.05.02.0	4,500.00	Reunión proyecto MOPT/BID
582	333	10-jun-20	5.03.06.02.1.08.03.00	110,000.00	Alexander Vegas Sanchez
582	334	10-jun-20	5.03.02.795.1.08.05.0	35,295.00	Durman Araya Fernández
582	335	10-jun-20	5.03.06.03.1.01.02.00	60,000.00	José Miguel Cordero Pereira
582	336	10-jun-20	5.03.02.001.2.99.06.0	72,514.85	Ope Publicidad Grafica Sociedad Anonima 3101311234
582	337	11-jun-20	5.01.01.0.01.02.00.0	30,000.00	Jornales según oficio 325-ALJI-2020
582	337	11-jun-20	5.02.16.0.01.02.00.0	35,464.00	Jornales según oficio 325-ALJI-2020
583	338	12-jun-20	5.03.02.795.2.01.01.0	29,702.90	Servicentro
583	339	12-jun-20	5.03.02.791.2.03.01.0	17,300.00	Ronny Araya Portuguez
583	339	12-jun-20	5.03.02.799.2.03.02.0	88,495.60	Ronny Araya Portuguez
583	341	12-jun-20	5.01.01.2.03.06.00.0	4,867.26	Mundo de novedades
583	342	12-jun-20	5.02.02.2.99.03.00.0	26,400.00	Litoprisma de Turrialba
583	343	12-jun-20	5.02.02.2.99.01.00.0	54,000.00	Carlos Montoya Cervantes
583	344	17-jun-20	5.03.02.795.1.08.04.0	96,000.00	Durman Araya Fernández
583	344	17-jun-20	5.03.02.797.2.04.02.0	115,495.00	Durman Araya Fernández
583	345	17-jun-20	5.03.02.791.1.01.02.0	70,000.00	Erick Rivera Esquivel
583	346	17-jun-20	5.02.02.2.99.06.00.0	35,398.00	Mundo de novedades
583	347	17-jun-20	5.03.06.02.1.01.02.00	15,000.00	Ronald Rivera Esquivel
583	348	17-jun-20	5.03.02.001.1.04.99.0	14,095.00	RTV
583	349	17-jun-20	5.03.02.795.2.01.01.0	46,759.86	Servicentro
583	350	17-jun-20	5.01.01.1.05.02.00.0	4,500.00	Recaudación en Pejibaye
583	351	17-jun-20	5.01.01.1.05.02.00.0	4,500.00	Recaudación en Pejibaye
583	352	18-jun-20	5.01.01.0.01.02.00.0	47,740.00	Jornales según oficio 344-ALJI-2020
583	352	18-jun-20	5.01.01.0.01.02.00.0	60,016.00	Jornales según oficio 344-ALJI-2020
583	353	18-jun-20	5.03.02.094.0.01.02.0	13,640.00	Jornales según oficio 344-ALJI-2020
583	353	18-jun-20	5.03.02.094.0.01.02.0	13,640.00	Jornales según oficio 344-ALJI-2020
583	353	18-jun-20	5.03.02.094.0.01.02.0	60,016.00	Jornales según oficio 344-ALJI-2020
583	354	18-jun-20	5.02.02.1.03.01.00.0	32,000.00	Jose Antonio Campos Ovares

583	355	17-jun-20	5.03.02.795.2.01.01.0	13,522.02	Servicentro
584	356	18-jun-20	5.03.02.797.1.08.04.0	240,000.00	ISEN
584	357	17-jun-20	5.03.02.797.1.08.04.0	240,000.00	ISEN
584	358	17-jun-20	5.03.02.797.1.08.04.0	245,000.00	ISEN
585	359	23-jun-20	5.03.06.03.1.02.01.00	111,100.00	Servicios de agua potable hasta junio Pejibaye
585	360	23-jun-20	5.03.02.001.1.03.01.0	27,340.00	Publicación en Gaceta
585	361	23-jun-20	5.03.02.001.1.02.04.0	53,508.08	Telecable
585	362	23-jun-20	5.03.02.001.1.04.99.0	49,268.00	ADT
585	363	23-jun-20	5.01.01.1.03.06.00.0	29,758.06	GTI
585	364	24-jun-20	5.02.02.1.03.01.00.0	32,000.00	José Antonio Campos Ovares
585	365	24-jun-20	5.02.02.2.04.02.00.0	43,628.32	Carlos Alberto Ruiz Rojas
585	365	24-jun-20	5.02.04.2.01.01.00.0	18,584.07	Carlos Alberto Ruiz Rojas
585	366	24-jun-20	5.02.16.1.01.02.00.0	100,000.00	Pablo Calderon Castro
585	367	24-jun-20	5.03.06.02.1.01.02.00	200,000.00	Pablo Calderon Castro
585	368	25-jun-20	5.03.06.19.5.02.99.00	175,000.00	Alexander Vega Sanchez
585	369	25-jun-20	5.03.06.19.5.02.99.00	125,000.00	Alexander Vega Sanchez
585	370	25-jun-20	5.02.16.1.08.99.00.0	14,159.29	Carlos Alberto Ruiz Rojas
585	370	25-jun-20	5.02.16.2.04.02.00.0	7,256.64	Carlos Alberto Ruiz Rojas
585	371	25-jun-20	5.03.02.797.1.08.04.0	10,000.00	Durman Araya Fernandez
586	372	25-jun-20	5.03.02.795.2.01.01.0	26,057.25	Servicentro
586	373	25-jun-20	5.03.02.102.0.01.02.0	60,016.00	Jornales según oficio 361-ALJI-2020
113	27	03-jun-20	5.02.06.01.2.01.01.00	28,999.93	Servicentro
113	28	10-jun-20	5.02.06.01.2.01.01.00	27,637.22	Servicentro
113	30	12-jun-20	5.02.06.01.2.01.01.00	12,000.16	Servicentro
113	31	24-jun-20	5.02.06.01.2.01.01.00	16,999.99	Servicentro

TOTAL 3,818,999.67

1 **Se toma nota.**

2

3 **15- Oficio 67-2020-PMJ fechado 13 de julio, enviado por la señora Daniella**
4 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...se les solicita revocar el acuerdo de adjudicación #7
6 del Artículo V de la Sesión Ordinaria 205 celebrada el lunes 06 de abril del 2020, el
7 cual se refiere a la adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-MJ para
8 la colocación de una Carpeta Asfáltica en Caliente en varios caminos de Juan Viñas:
9 Camino Rosemounth, Calles Urbanas Buenos Aires, Calles Urbanas Chiz y Camino
10 El Resbalón. Esta revocatoria se solicita en seguimiento a la resolución R-DCA-

1 00628-2020 de la Contraloría General de la Republica donde indica: “DECLARAR
2 PARCIALMENTE CON LUGAR” el recurso de apelación interpuesto por la empresa
3 TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANÓNIMA en contra del acto de
4 adjudicación. A continuación se presenta una relación de hechos del proceso de
5 contratación:

- 6 1. La Municipalidad de Jiménez realizó concurso de una Licitación Abreviada
7 2020LA-000001-MJ para la colocación de una Carpeta Asfáltica en Caliente
8 en varios caminos de Juan Viñas: Camino Rosemounth, Calles Urbanas
9 Buenos Aires, Calles Urbanas Chiz y Camino El Resbalón.
- 10 2. Para dicha Licitación se recibieron tres ofertas formales: Asfaltos CBZ,
11 Transportes Mapache y el Consorcio JSR San River.
- 12 3. Mediante oficio 103-DGVM-2020 emitido por el Director de Gestión Vial
13 Municipal, se hace revisión de los criterios técnicos referidos a dicha
14 licitación.
- 15 4. La Proveduría Municipal mediante oficio 23-2020-PMJ, basados en el oficio
16 103-DGVM-2020; recomienda al Concejo Municipal adjudicar dicha licitación
17 al Consorcio JSR-San River, representada por el señor Julio Sánchez Rivera
18 cédula de identidad 3-0247-0241 por un monto total de ₡149.694.100,00.
- 19 5. El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 205 del lunes 06 de abril del 2020,
20 según la transcripción del acuerdo 7º del Artículo V, adjudicó dicha licitación
21 al Consorcio JSR San River, representada por el señor Julio Sánchez Rivera
22 cédula de identidad 302470241 por un monto total de ₡149.694.100,00.
- 23 6. Mediante expediente CGR-REAP-2020003048 la empresa Transportes
24 Mapache, participante de esta licitación, presenta apelación a la adjudicación
25 dada por el Concejo Municipal de Jiménez ante la Contraloría General de la
26 República.
- 27 7. Por medio del oficio R-DCA-00628-2020 de la Contraloría General de la
28 Republica se emite la Resolución Final a dicha licitación donde se anula el
29 acto de adjudicación dada por el Concejo Municipal.
- 30 8. La justificación dada por la Contraloría General de la República para anular
31 este acto de adjudicación se fundamenta en que el formato del documento
32 denominado Estructura de Costos, solicitada en el cartel de contratación,
33 necesita presentarse de una manera más detallada e incluir una memoria de
34 cálculo.

1 9. Por tal motivo, según dicha resolución, se ha de considerar la oferta
2 presentada por el Consorcio JSR San River como inadmisibile, puesto que no
3 se presenta la Estructura de Costos detallada. De igual manera recomienda
4 volver a analizar las demás ofertas para valorar si se adecúan a los intereses
5 municipales.

6 10. Por medio del oficio 323-2020-DGVM se procede nuevamente a revisar las
7 ofertas de los restantes dos oferentes, Transportes Mapache y Asfaltos CBZ,
8 donde se observa que Transportes Mapache cumple con los criterios
9 técnicos para una nueva adjudicación.

10 **POR LO TANTO:** Se solicita a los honorables miembros del Concejo Municipal
11 revocar el acuerdo 7º del Artículo V tomado en la Sesión Ordinaria 205 del lunes 06
12 de abril del 2020. A favor del Consorcio JSR San River, representada por el señor
13 Julio Sánchez Rivera cédula de identidad 302470241 por un monto total de
14 ₡149.694.100,00. De igual manera se recomienda al Concejo Municipal re-
15 adjudicar parcialmente la Licitación Abreviada 2020LA-000001-MJ a la empresa
16 Transportes Mapache, cédula jurídica 3-101-651337, por un monto total de
17 **₡100.117.952,68 (cien millones ciento diecisiete mil novecientos cincuenta y**
18 **dos mil colones con sesenta y ocho céntimos),** por los proyectos de los caminos
19 Calles Urbanas Buenos Aires II Etapa y Camino Rosemounth según el siguiente
20 detalle, respetando el criterio técnico emitido en oficio 323-2020-DGVM, donde se
21 hace mención de las situaciones presentadas para realizar esta re-adjudicación
22 parcial.

SUMARIO DE CANTIDADES						
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR				Longitud a intervenir (km)		0.50
Nombre del proyecto		Asfaltado Calles Urbanas Buenos Aires II Etapa				
Camino N°		3-04-114 Calles Urbanas Buenos Aires		De: Calles Urbanas Buenos Aires		
				A: Calles Urbanas Buenos Aires		
Distrito		Juan Viñas		Cantón		Jiménez
				Provincia		Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)	
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	800.00	m3	₡ 22,053.80	₡ 17,643,040.00	
CR 552.01 (a)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (cabezales y caños)	10.00	m3	₡ 257,475.30	₡ 2,574,753.00	
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	25.00	m3	₡ 3,389.70	₡ 84,742.50	

CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.35	ha	₡ 4,607,512.10	₡ 1,612,629.24
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	525.00	Ton	₡ 65,843.30	₡ 34,567,732.50
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	200	m	₡ 2,289.60	₡ 457,920.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0.50	km	₡ 5,533,933.60	₡ 2,766,966.80
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	75.00	m3	₡ 15,959.50	₡ 1,196,962.50
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 450 mm	15.00	Unidad	₡ 67,530.70	₡ 1,012,960.50
Monto total (₡)					₡61,917,707.04

SUMARIO DE CANTIDADES					
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR			Longitud a intervenir (km)		0.40
Nombre del proyecto Asfaltado Camino Rosemounth					
Camino N° 3-04-099 Camino Rosemounth			De: Entronque R.Nacional 10		
			A: Calles Urbanas Los Alpes		
Distrito		Juan Viñas	Cantón		Jiménez
			Provincia		Cartago
Reglón de pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	250.00	m3	₡ 23,117.70	₡ 5,779,425.00
CR 552.01 (a)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (cabezales)	2.00	m3	₡ 257,471.40	₡ 514,942.80
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (caños)	6.00	m3	₡ 257,477.90	₡ 1,544,867.40
CR 415.03	Escarificación	1500.00	m2	₡ 1,682.20	₡ 2,523,300.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	150.00	m3	₡ 3,386.40	₡ 507,960.00
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.30	ha	₡4,607,956.80	₡ 1,382,387.04
CR 204.05	Material de préstamo para acabado - Caso 2	150.00	m3	₡ 15,956.30	₡ 2,393,445.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	300.00	Ton	₡ 65,844.00	₡ 19,753,200.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	880.00	m	₡ 2,292.00	₡ 2,016,960.00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	20.00	m3	₡ 15,966.00	₡ 319,320.00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	16.00	m	₡ 91,527.40	₡ 1,464,438.40
Monto total (₡)					₡38,200,245.64

- 1 Es necesario realizar una adjudicación parcial a la Licitación Abreviada 2020LA-000001-MJ debido al recibimiento el oficio DVOP-DPP-2020-1666 del Ministerio de
- 2

1 Obras Públicas y Transporte y firmado por el Lic. Jorge Enrique Vargas Zárate y la
2 Ing. Ana Yancy Paniagua Cascante de la Dirección de Planeamiento y
3 Programación donde se indica lo siguiente: *Asunto: Cumplimiento al Oficio DM-*
4 *0819-2020 (Ministerio de Hacienda). Se le informa que como parte de los esfuerzos*
5 *que está realizando el Poder Ejecutivo en el marco de la crisis sanitaria y económica,*
6 *se instruye un recorte al gasto público según oficio supracitado, así como oficio*
7 *DVA-DF-FEP-2020-145, (Departamento Formulación y Evaluación Presupuestario*
8 *MOPT), dónde se procede con rebajos presupuestarios de oficio, en el caso que*
9 *nos confiere se está realizando el rebajo del 70% del disponible de los Gobiernos*
10 *locales, conforme Sistema Integrado de Gestión Administrativa y financiera de los*
11 *Ministerios de Gobierno Central. Los proyectos contemplados en la Licitación*
12 *Abreviada 2020LA-000001-MJ corresponden a dos fuentes de financiamiento:*

13 **Financiamiento Banco Popular para Inversión en la Red Vial Cantonal:**

14 Calles Urbanas Buenos Aires

15 Camino Rosemounth

16 **Recursos transferencias Leyes 8114 y 9329**

17 Camino El Resbalón

18 Calles Urbanas Chiz

19 Estos dos últimos proyectos se verían afectados por la reducción de presupuesto
20 indicada en el oficio DVOP-DPP-2020-1666 anteriormente mencionado. Por tal
21 motivo no se considera recomendable adjudicar la ejecución de los trabajos en estos
22 dos caminos, puesto que no existe la certeza comprobada de que ingresarán los
23 recursos económicos necesarios para su ejecución. Hay que tomar en cuenta que
24 en el Cartel de Contratación de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-MJ se
25 incluyen las siguientes cláusulas: a. *La Municipalidad de Jiménez se reserva el*
26 *derecho de adjudicar total las líneas de los ítems de la presente licitación, así como*
27 *de adjudicar una cantidad mayor o menor de bienes a los solicitados en el presente*
28 *cartel, todo lo anterior de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la*
29 *municipalidad. (Página 41) Además*

- 30 • *El pago estará sujeto a la disponibilidad económica, así como el*
31 *giro de recursos del Ministerio de Hacienda. (Página 43)*
- 32 • *A partir de este documento, todas las futuras contrataciones y*
33 *licitaciones, llevarán la debida estructura de costos (Desglose de*
34 *Precio Art 26 del RCA) de acuerdo a lo solicitado por la Contraloría*
35 *General de la Republica.”*

1 **ACUERDO 16° INCISO A**

2 Con base en el oficio 67-2020-PMJ fechado 13 de julio, enviado por la señora
3 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
4 Unanimidad; revocar el acuerdo 7° del Artículo V tomado en la Sesión Ordinaria 205
5 del lunes 06 de abril del 2020; a favor del Consorcio JSR San River, representado
6 por el señor Julio Sánchez Rivera cédula de identidad 302470241 por un monto total
7 de ₡149.694.100,00.

8 Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía y Tesorería, con copia a Contabilidad,
9 Gestión Vial y Proveeduría.

10
11 **ACUERDO 16° INCISO B**

12 Con base en el oficio 67-2020-PMJ fechado 13 de julio, enviado por la señora
13 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
14 Unanimidad; re-adjudicar parcialmente la Licitación Abreviada 2020LA-000001-MJ
15 a la empresa Transportes Mapache, cédula jurídica 3-101-651337, por un monto
16 total de **₡100.117.952,68 (cien millones ciento diecisiete mil novecientos**
17 **cincuenta y dos mil colones con sesenta y ocho céntimos)**, por los proyectos
18 de los caminos Calles Urbanas Buenos Aires II Etapa y Camino Rosemounth según
19 el siguiente detalle, respetando el criterio técnico emitido en oficio 323-2020-DGVM,
20 donde se hace mención de las situaciones presentadas para realizar esta re-
21 adjudicación parcial.

SUMARIO DE CANTIDADES						
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR				Longitud a intervenir (km)		0.50
Nombre del proyecto		Asfaltado Calles Urbanas Buenos Aires II Etapa				
Camino N°		3-04-114 Calles Urbanas Buenos Aires		De: Calles Urbanas Buenos Aires		A: Calles Urbanas Buenos Aires
Distrito		Juan Viñas		Cantón		Jiménez
Provincia		Cartago				
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)	
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	800.00	m3	₡ 22,053.80	₡ 17,643,040.00	
CR 552.01 (a)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (cabezales y caños)	10.00	m3	₡ 257,475.30	₡ 2,574,753.00	
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	25.00	m3	₡ 3,389.70	₡ 84,742.50	
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.35	ha	₡ 4,607,512.10	₡ 1,612,629.24	

CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	525.00	Ton	₡ 65,843.30	₡ 34,567,732.50
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	200	m	₡ 2,289.60	₡ 457,920.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0.50	km	₡ 5,533,933.60	₡ 2,766,966.80
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	75.00	m3	₡ 15,959.50	₡ 1,196,962.50
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 450 mm	15.00	Unidad	₡ 67,530.70	₡ 1,012,960.50
Monto total (₡)					₡61,917,707.04

SUMARIO DE CANTIDADES					
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR			Longitud a intervenir (km) 0.40		
Nombre del proyecto Asfaltado Camino Rosemounth					
Camino N° 3-04-099 Camino Rosemounth			De: Entronque R.Nacional 10		
			A: Calles Urbanas Los Alpes		
Distrito	Juan Vías	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	250.00	m3	₡ 23,117.70	₡ 5,779,425.00
CR 552.01 (a)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (cabezales)	2.00	m3	₡ 257,471.40	₡ 514,942.80
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (caños)	6.00	m3	₡ 257,477.90	₡ 1,544,867.40
CR 415.03	Escarificación	1500.00	m2	₡ 1,682.20	₡ 2,523,300.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	150.00	m3	₡ 3,386.40	₡ 507,960.00
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.30	ha	₡4,607,956.80	₡ 1,382,387.04
CR 204.05	Material de préstamo para acabado - Caso 2	150.00	m3	₡ 15,956.30	₡ 2,393,445.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	300.00	Ton	₡ 65,844.00	₡ 19,753,200.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	880.00	m	₡ 2,292.00	₡ 2,016,960.00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	20.00	m3	₡ 15,966.00	₡ 319,320.00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	16.00	m	₡ 91,527.40	₡ 1,464,438.40
Monto total (₡)					₡38,200,245.64

- 1 Es necesario realizar una adjudicación parcial a la Licitación Abreviada 2020LA-
- 2 000001-MJ debido al recibimiento del oficio DVOP-DPP-2020-1666 del Ministerio
- 3 de Obras Públicas y Transporte y firmado por el Lic. Jorge Enrique Vargas Zárate y

1 la Ing. Ana Yancy Paniagua Cascante de la Dirección de Planeamiento y
2 Programación donde se indica lo siguiente: *Asunto: Cumplimiento al Oficio DM-*
3 *0819-2020 (Ministerio de Hacienda). Se le informa que como parte de los esfuerzos*
4 *que está realizando el Poder Ejecutivo en el marco de la crisis sanitaria y económica,*
5 *se instruye un recorte al gasto público según oficio supracitado, así como oficio*
6 *DVA-DF-FEP-2020-145, (Departamento Formulación y Evaluación Presupuestario*
7 *MOPT), dónde se procede con rebajos presupuestarios de oficio, en el caso que*
8 *nos confiere se está realizando el rebajo del 70% del disponible de los Gobiernos*
9 *locales, conforme Sistema Integrado de Gestión Administrativa y financiera de los*
10 *Ministerios de Gobierno Central. Los proyectos contemplados en la Licitación*
11 *Abreviada 2020LA-000001-MJ corresponden a dos fuentes de financiamiento:*

12 **Financiamiento Banco Popular para Inversión en la Red Vial Cantonal:**

13 Calles Urbanas Buenos Aires

14 Camino Rosemounth

15 **Recursos transferencias Leyes 8114 y 9329**

16 Camino El Resbalón

17 Calles Urbanas Chiz

18 Estos dos últimos proyectos se verían afectados por la reducción de presupuesto
19 indicada en el oficio DVOP-DPP-2020-1666 anteriormente mencionado. Por tal
20 motivo no se considera recomendable adjudicar la ejecución de los trabajos en estos
21 dos caminos, puesto que no existe la certeza comprobada de que ingresarán los
22 recursos económicos necesarios para su ejecución. Hay que tomar en cuenta que
23 en el Cartel de Contratación de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-MJ se
24 incluyen las siguientes cláusulas:

25 *a. La Municipalidad de Jiménez se reserva el derecho de adjudicar total las líneas*
26 *de los ítems de la presente licitación, así como de adjudicar una cantidad mayor o*
27 *menor de bienes a los solicitados en el presente cartel, todo lo anterior de*
28 *conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad. (Página 41)*

29 Además:

- 30 • *El pago estará sujeto a la disponibilidad económica, así como el*
31 *giro de recursos del Ministerio de Hacienda. (Página 43)*

32 *A partir de este documento, todas las futuras contrataciones y licitaciones, llevarán*
33 *la debida estructura de costos (Desglose de Precio Art 26 del RCA) de acuerdo a lo*
34 *solicitado por la Contraloría General de la Republica.*

1 Se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para lo que
2 legalmente corresponda.

3 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

4

5 **16- Copia de nota fechada 05 de julio recibida el 13 de mismo mes, enviada**
6 **por vecinos de El Humo de Pejibaye, encabezados por el señor Luis Salas**
7 **Segura a la Junta Vial Cantonal.**

8 Les manifiesta lo siguiente los usuarios de un corto y pequeño camino municipal
9 queremos con todo el respeto del caso, solicitarles nos colaboren a restaurarlo un
10 poco. Es un camino con una longitud de a lo sumo 100 metros o menos, este camino
11 es a la entrada a algunas viviendas en El Humo, específicamente donde vive Evelio
12 Salas...” **Se toma nota.**

13

14 **17- Nota fechada 13 de julio, enviada por las señoras Karen Porras Arguedas,**
15 **Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Marcela**
16 **Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría**
17 **Municipal.**

18 Les manifiestan lo siguiente “...Reciban un caluroso saludo de parte de la Dirección
19 Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y de la Presidencia
20 Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), ante las nuevas
21 medidas sanitarias propuestas para la atención de la Emergencia Sanitaria COVID-
22 19 les recordamos e instamos al régimen municipal costarricense, la facultad legal
23 para realizar sesiones municipales con la modalidad virtual, fundamentado en el
24 artículo 2° de la ley N° 9842 del 27 de abril del 2020, incorporando un artículo 37
25 bis al Código Municipal para tal efecto. Tales sesiones virtuales se podrán celebrar
26 en medios tecnológicos en el tanto concurre el quórum de ley. El medio tecnológico
27 dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los
28 asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes
29 participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y
30 deliberación del órgano colegiado. Para este efecto, se sugieren como herramientas
31 gratuitas disponibles para videoconferencias, Microsoft Teams, proporcionada por
32 IFAM, Google Meets, proporcionadas por la UNGL, ambas instituciones se ponen a
33 disposición de las municipalidades para las transferencias de capacidades o
34 capacitaciones en el uso de la herramienta. Asimismo, deberá garantizar la

1 publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los
2 medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas
3 interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.
4 La secretaría del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para
5 cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la
6 elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de
7 esta ley. Para nosotros como organización municipalistas es muy importante la
8 protección de la vida y la salud de las autoridades locales, ya que necesitamos tener
9 a las municipalidades en la primera línea de batalla contra el COVID-19, articulando
10 sus comunidades, buscando la satisfacción de interés público en la prestación de
11 servicios y las políticas cantonales, los instamos a cumplir con los lineamientos del
12 Ministerio de Salud, cumplir con aislamiento social y el respeto de sus burbujas.”

13

14

ACUERDO 17°

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora Karen Porras
16 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; con la
17 solicitud formal de este ayuntamiento para acceder a la plataforma gratuita Google
18 Meets proporcionada por esa institución, para la celebración de sesiones virtuales
19 al amparo del artículo 37 bis del Código Municipal, y el acompañamiento tecnológico
20 que ello conlleve.

21 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a la Alcaldía Municipal.

22

23

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

24

25 1. INFORME # 3 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.

26

27 “...Reunión # 3 celebrada por la Comisión Municipal de Obras Públicas, el martes
28 30 de junio de 2020, a las 2:00 PM. Con la asistencia de los compañeros y
29 compañeras: Marco Sandoval Sánchez Presidente, Giovanna Abarca, y Maureen
30 Rojas Mejía- Secretaria. **Artículo I.** En atención al acuerdo 2° del Artículo V. La
31 Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 08, celebrada el lunes 22 de junio
32 del 2020. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Obras Públicas copia
33 de oficio DEFMC-149-2020 fechado 17 de junio, enviado por la señora María Elena
34 Montoya Piedra, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de
35 Cartago (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su

1 análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto: Convenio marco de cooperación
2 intermunicipal suscrito por las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito
3 de la Provincia de Cartago para la ejecución de acciones de interés municipal y
4 federativo. I-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto: Analizada la lectura del
5 proyecto, la Comisión Municipal de Obras Públicas dictamina: Dar el voto positivo
6 de apoyo al Convenio. Para suscribir el Convenio Marco de cooperación
7 intermunicipal suscrito por las Municipalidades de Alvarado, Cartago, El Guarco,
8 Jiménez, Oreamuno, Paraíso, Turrialba y los Concejos Municipales de Distrito de
9 Cervantes y Tucurrique, para la ejecución mancomunada de acciones de interés
10 municipal y federativo. **ARTÍCULO II.** Finaliza la reunión a las 3:00 p.m.”

11

12

ACUERDO 1º

13 Una vez analizado el Oficio DEFMC-149-2020 fechado 17 de junio, enviado por la
14 licenciada María Elena Montoya Piedra, Directora Ejecutiva de la Federación de
15 Municipalidades de Cartago, el cual contiene el Convenio Marco de Cooperación
16 Intermunicipal suscrito por las Municipalidades de Alvarado, Cartago, El Guarco,
17 Jiménez, Oreamuno, Paraíso, Turrialba y los Concejos Municipales de Distrito de
18 Cervantes y Tucurrique, y con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de
19 Obras Públicas en su Informe # 3; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su
20 aprobación a dicho convenio; de igual forma autorizar a la señorita Lissette
21 Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para su firma.

22 Comuníquese este acuerdo a la licenciada María Elena Montoya Piedra, Directora
23 Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago con copia a la Alcaldía.

24

25 2. INFORME # 2 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES.

26

27 “...Reunión # 2 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el
28 miércoles 1 de julio del 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y
29 compañeras: Pamela Dotti Ortiz Secretaria, Mario Rivera Jiménez y Giovanna
30 Abarca Chavarría Presidenta. **Artículo I.** En atención al acuerdo 4º del Artículo V.
31 La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 08, celebrada el día lunes 22
32 de junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos
33 Sociales copia de oficio AL-CPAS-1209-2020 fechado 17 de junio, enviado por la
34 licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,
35 Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO) a la Comisión Municipal de Asuntos

1 Sociales, para su análisis y posterior dictamen. **I-a: Se procede a realizar la lectura**
2 **de proyecto** N° 21.913 “**LEY PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS**
3 **RECURSOS DEL FODESAF EN CASOS DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA**
4 **NACIONAL POR PARTE DEL ESTADO** Analizada la lectura del proyecto de Ley
5 N° 21.913, la **Comisión Municipal de Asuntos Sociales: Dar el voto positivo de**
6 **apoyo al proyecto de ley N° 21.913.** Enfatizando que el proyecto de Ley se centra
7 en la situación actual que vive el mundo y lamentablemente Costa Rica no está
8 exento del COVID 19, por esta razón deben permitir al Fodesaf, en caso de
9 declaratoria de emergencia nacional reorientar los recursos del superávit específico,
10 a programas prioritarios de atención directa a la población afectada por la situación
11 que justifica la declaratoria de emergencia nacional. **Artículo II** En atención al
12 acuerdo 5° del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 08,
13 celebrada el día lunes 22 de junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión
14 Municipal de Asuntos Sociales trasladar copia de oficio AL-CPAS-1207-2020
15 fechado 17 de junio, enviado por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área
16 de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO) a la
17 Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen. **II-a:**
18 **Se procede a realizar la lectura de proyecto** N° 21.844. “**INTERPRETACIÓN**
19 **AUTÉNTICA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 2726, LEY**
20 **CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y**
21 **ALCANTARILLADOS”** Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21.844, la
22 **Comisión Municipal de Asuntos Sociales: Dar el voto positivo de apoyo al**
23 **proyecto de ley N° 21.844.** Enfatizando que el proyecto de Ley se centra en que la
24 norma aprobada se aplique a todos los entes que brindan el servicio de suministro
25 de agua potable y recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales
26 líquidos, así como el alcantarillado pluvial en áreas urbanas, siendo este un servicio
27 de carácter nacional. **Artículo III** En atención al acuerdo 9° del Artículo V. La
28 Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 08, celebrada el día lunes 22 de
29 junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales
30 trasladar copia de oficio AL-CPAS-1256-2020 fechado 18 de junio, enviado por la
31 licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,
32 Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO) a la Comisión Municipal de Asuntos
33 Sociales, para su análisis y posterior dictamen. **III-a: Se procede a realizar la**
34 **lectura de proyecto** N° 21.887. “**LEY DE ACCESO EFECTIVO A LA SALUD**
35 **ANTE EMERGENCIAS”** Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21.887, la

1 **Comisión Municipal de Asuntos Sociales: Dar el voto positivo de apoyo al**
2 **proyecto de ley N° 21.887.** Enfatizando que el proyecto de Ley se centra al acceso
3 que puedan tener algunas personas a la salud privada, exoneración de impuestos
4 al valor agregado a los servicios de salud privada (que actualmente está tasado con
5 un 4%) y a los medicamentos (que pagan el 2%) así como una exoneración de todos
6 los demás impuestos, tasas y contribuciones que pagaren los medicamentos
7 registrados ante el Ministerio de Salud. En ambos casos, se trata de una medida
8 temporal y excepcional, que se aplicará únicamente cuando el Poder Ejecutivo
9 declare estado de emergencia, según lo dispuesto por la Ley Nacional de
10 Emergencias y Prevención del Riesgo. **ARTÍCULO IV.** Finaliza la reunión a las 6:30
11 p.m.”

12

13

ACUERDO 2º INCISO A

14 Una vez analizado el Oficio AL-CPAS-1209-2020 fechado 17 de junio, enviado por
15 la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,
16 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
17 Legislativo N° 21.913 “LEY PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS
18 RECURSOS DEL FODESAF EN CASOS DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA
19 NACIONAL POR PARTE DEL ESTADO”, y con dictamen afirmativo de la Comisión
20 Municipal de Asuntos Sociales en su Informe # 2; este Concejo acuerda por
21 Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

22

23

ACUERDO 2º INCISO B

24 Una vez analizado el Oficio AL-CPAS-1207-2020 fechado 17 de junio, enviado por
25 la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,
26 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
27 Legislativo N° 21.844 “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO B DEL
28 ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO
29 COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”, y con dictamen
30 afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales en su Informe # 2; este
31 Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

32

33

ACUERDO 2º INCISO C

34 Una vez analizado el Oficio AL-CPAS-1256-2020 fechado 18 de junio, enviado por
35 la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,

1 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
2 Legislativo N° 21.844 “LEY DE ACCESO EFECTIVO A LA SALUD ANTE
3 EMERGENCIAS”, y con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos
4 Sociales en su Informe # 2; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su
5 apoyo a dicho proyecto de ley.

6

7 3. INFORME # 2 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES.

8

9 “...Reunión # 2 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el
10 jueves 02 de julio de 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y
11 compañeras: Pamela Dotti Ortiz Secretaria, Marco Sandoval Sánchez Presidente y
12 Giovanna Abarca Chavarría. **Artículo I.** En atención al acuerdo 7° del Artículo V. La
13 Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 08, celebrada el día lunes 22 de
14 junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos
15 Ambientales copia de oficio AL-DCLEAMB-005-2020 fechado 17 de junio, enviado
16 por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,
17 Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO) a la Comisión Municipal de Asuntos
18 Ambientales, para su análisis y posterior dictamen. I-a: Se procede a realizar la
19 lectura de proyecto N° 21.237. “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL
20 CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS
21 REFORMAS. ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN EN
22 CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO PARA BRINDAR SEGURIDAD
23 JURÍDICA Y FORTALECER LOS INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.”
24 Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21.237, la Comisión Municipal de
25 Asuntos Ambientales: **Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 21.237.**
26 Enfatizando que el proyecto de ley se centra en la actualización de los impuestos
27 por extracción en canteras y causes de dominio público. Esto para brindar seguridad
28 jurídica y además fortalecer los ingresos de Gobiernos Locales. Por esta razón
29 debemos darle el voto positivo. **Artículo II** En atención al acuerdo 8° del Artículo V.
30 La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 08, celebrada el día lunes 22
31 de junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos de
32 oficio AL-CPOECO-182-2020 fechado 18 de junio, enviado por la señora Nancy
33 Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa
34 (EL CUAL ADJUNTO) a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su
35 análisis y posterior dictamen. II-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N°

1 21.675. "LEY PARA EL APROVECHAMIENTO RURAL DE LOS MINERALES
2 METÁLICOS EN COSTA RICA" Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21 782,
3 la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales: **Dar el voto positivo de apoyo al**
4 **proyecto de ley N° 21 782.** Enfatizando que el proyecto se centra en que El Poder
5 Ejecutivo podrá otorgar permisos para la exploración y concesiones para la
6 explotación de minerales metálicos bajo la modalidad subterránea. De igual forma
7 podrá otorgar concesiones para la explotación de minerales metálicos bajo la
8 modalidad superficial siempre que se trate de mediana minería, pequeña minería y
9 minería artesanal y no sea técnicamente posible hacerla de modo subterránea, esto
10 según el Artículo 1, Potestad. Además, es importante el ARTÍCULO 4-Prioridad de
11 las comunidades indígenas, Las comunidades indígenas debidamente
12 representadas por la asociación que las integre, tendrán prioridad para desarrollar
13 actividad de exploración y explotación de recursos minerales metálicos en su propia
14 jurisdicción. El Estado por medio del MEIC definirá las condiciones técnicas y
15 ambientales que deban cumplir las comunidades indígenas cuando sea con
16 recursos propios que desarrollen el proyecto. Por esta razón hay que dar el voto
17 positivo. **Artículo III** En atención al acuerdo 15° del Artículo V. La Municipalidad de
18 Jiménez en Sesión Ordinaria N° 08, celebrada el día lunes 22 de junio del 2020. Se
19 atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales copia de oficio
20 AL-DCLEAGRO-013-2020 fechado 19 de junio, enviado por la señora Cinthya Díaz
21 Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa (EL
22 CUAL ADJUNTO) a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis
23 y posterior dictamen. III-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N° 21.675.
24 "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES
25 ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS
26 O TERRENOS INVADIDOS" Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21 675, la
27 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales: **Dar el voto positivo de apoyo al**
28 **proyecto de ley N° 21 675.** Enfatizando que el proyecto de ley se centra en
29 garantizar el acceso de agua potable a los ocupantes de los precarios. "El agua es
30 un recurso indispensable y necesario para que la vida y la supervivencia sean
31 posibles. Constituye un recurso vital que puede ser analizado desde su valor como
32 medio para proveer la vida, para mantener la salud del ser humano, para mantener
33 el equilibrio del medio ambiente e incluso como un bien económico (especialmente
34 en la actualidad)" Por esta razón hay que dar el voto positivo. **Artículo IV** En
35 atención al acuerdo 27° del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión

1 Ordinaria N° 08, celebrada el día lunes 22 de junio del 2020. Se atiende por parte
2 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales trasladar copia de oficio AL-
3 DCLEAMB-026-2020 fechado 22 de junio, enviado por la señora Cinthya Díaz
4 Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa (EL
5 CUAL ADJUNTO) a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis
6 y posterior dictamen. IV-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N° 21982.
7 “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO UNA
8 ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y
9 ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS
10 ABEJAS” Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21982, la Comisión Municipal
11 de Asuntos Ambientales: **Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N°**
12 **21982.** Enfatizando que el proyecto de ley pretende atraer la atención a
13 organizaciones, instituciones, asociaciones y sociedad civil sobre el papel esencial
14 que desempeñan las abejas y otros polinizadores que posibilitan y mejoran la
15 producción de alimentos, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y la nutrición,
16 manteniendo sanas a las personas y al planeta, ayudando a mantener la
17 biodiversidad y los dinámicos ecosistemas de los que depende la agricultura.
18 **ARTÍCULO V.** Finaliza la reunión a las 7:30 p.m.”

19
20

ACUERDO 3º INCISO A

21 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAMB-005-2020 fechado 17 de junio, enviado
22 por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,
23 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
24 Legislativo N° 21.237 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 28 Y 40 DEL CÓDIGO DE
25 MINERÍA, LEY N° 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS.
26 ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN EN CANTERAS Y
27 CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA Y
28 FORTALECER LOS INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES”, y con dictamen
29 afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en su Informe # 2; este
30 Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

31
32

ACUERDO 3º INCISO B

33 Una vez analizado el Oficio AL-CPOECO-182-2020 fechado 18 de junio, enviado
34 por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V,
35 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente

1 Legislativo N° 21.782 “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO RURAL DE LOS
2 MINERALES METÁLICOS EN COSTA RICA”, y con dictamen afirmativo de la
3 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en su Informe # 2; este Concejo
4 acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

5

6 **ACUERDO 3º INCISO C**

7 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAGRO-013-2020 fechado 19 de junio, enviado
8 por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,
9 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
10 Legislativo N° 21.675 “LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE
11 A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES
12 DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDOS”, y con dictamen afirmativo de la
13 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en su Informe # 2; este Concejo
14 acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

15

16 **ACUERDO 3º INCISO D**

17 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAMB-026-2020 fechado 22 de junio, enviado
18 por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,
19 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
20 Legislativo N° 21.982 “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA
21 APICULTURA COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCA PARA EL
22 DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y
23 DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS”, y con dictamen afirmativo
24 de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en su Informe # 2; este Concejo
25 acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

26

27 **4. INFORME # 3 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES.**

28

29 “...Reunión # 3 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el
30 miércoles 8 de julio del 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y
31 compañeras: Pamela Dotti Ortiz Secretaria, Marco Sandoval Sánchez Presidente y
32 Giovanna Abarca Chavarría. **Artículo I** En atención al acuerdo 2º del Artículo V. La
33 Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 09, celebrada el día lunes 29 de
34 junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos
35 Ambientales copia de oficio AL-DCLEAMB-025-2020 fechado 23 de junio (EL CUAL

1 ADJUNTO), enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de
2 Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de
3 Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto:
4 N° 21 701: “DEROGATORIA DE LEY N° 2651 DE 22 DE OCTUBRE DE 1960,
5 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ PARA DESTINAR A
6 SERVICIOS ELÉCTRICOS DE JUAN VIÑAS A TUCURRIQUE LA SUMA DE
7 ¢15.000,00. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 240, DE 26 DE
8 OCTUBRE DE 1960)”. Publicado en el Alcance N° 272, a La Gaceta 233 de 06 de
9 diciembre de 2019.” I-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N° 21.701.
10 “DEROGATORIA DE LEY N° 2651 DE 22 DE OCTUBRE DE 1960,
11 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ PARA DESTINAR A
12 SERVICIOS ELÉCTRICOS DE JUAN VIÑAS A TUCURRIQUE LA SUMA DE
13 ¢15.000,00. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 240, DE 26 DE
14 OCTUBRE DE 1960)”. Publicado en el Alcance N° 272, a La Gaceta 233 de 06 de
15 diciembre de 2019.” Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21 701, la Comisión
16 Municipal de Asuntos Ambientales: Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley
17 N° 21 701. Enfatizando que el proyecto de ley se centra en derogar una ley que ya
18 está obsoleta, se aprobó en 1960, es bueno resaltar que no afectará los intereses
19 individuales, derechos subjetivos, derechos patrimoniales, intereses colectivos o
20 situaciones jurídicas consolidadas a las cuales esta haya dado lugar. **ARTÍCULO II.**
21 Finaliza la reunión a las 6:30 p.m.”

22

23

ACUERDO 4º

24 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAMB-025-2020 fechado 23 de junio, enviado
25 por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,
26 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
27 Legislativo N° 21.701 “DEROGATORIA DE LEY N° 2651 DE 22 DE OCTUBRE DE
28 1960, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ PARA DESTINAR A
29 SERVICIOS ELÉCTRICOS DE JUAN VIÑAS A TUCURRIQUE LA SUMA DE
30 ¢15.000,00. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 240, DE 26 DE
31 OCTUBRE DE 1960)”, y con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de
32 Asuntos Ambientales en su Informe # 3; este Concejo acuerda por Unanimidad;
33 exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

34

35 5. INFORME # 3 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES.

1 “...Reunión # 3 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el viernes
2 10 de julio del 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y
3 compañeras: Pamela Dotti Ortiz Secretaria, Mario Rivera Jiménez y Giovanna
4 Abarca Chavarría Presidenta **Artículo I.** En atención al acuerdo 6º del Artículo V.
5 La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 09, celebrada el día lunes 29
6 de junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos
7 Sociales trasladar copia de oficio AL-CPEM-1016-2020 fechado 24 de junio, enviado
8 por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,
9 Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de Asuntos
10 Sociales, para su análisis y posterior dictamen. I-a: Se procede a realizar la lectura
11 de proyecto N°21.676. “REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL
12 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA EL
13 FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)”
14 Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21 676, la Comisión Municipal de
15 Asuntos Sociales: **Dar el voto negativo de apoyo al proyecto de ley N° 21.676.**
16 Enfatizando que el proyecto de Ley se centra en crear Oficinas Municipales de la
17 Mujer y asignarles su propio presupuesto, le dimos el voto negativo porque nuestra
18 municipalidad no cuenta con el presupuesto suficiente y menos con la situación que
19 se está viviendo. **ARTÍCULO II.** Finaliza la reunión a las 6:30 p.m.”

20

21

ACUERDO 5º

22 Una vez analizado el Oficio AL-CPEM-1016-2020 fechado 24 de junio, enviado por
23 la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,
24 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
25 Legislativo N° 21.676 “REFORMA DEL INCISO A DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO
26 MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA EL
27 FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)”,
28 y con dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales en su
29 Informe # 3; este Concejo acuerda por Unanimidad; manifestar su oposición a dicho
30 proyecto de ley.

31

32

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

33

34 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 28-2020. 13/julio/2020.** Señores.
35 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi

1 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 06 al 10 de julio del
2 2020 como detallo a continuación:

- 3 • Labores administrativas.
- 4 • Atención al público
- 5 • Reunión virtual de la Comisión Municipal de Emergencias, para dar a
6 conocer las acciones y lineamientos vigentes para la atención de
7 emergencias por fenómenos hidrometeorológicos en el Cantón de Jiménez,
8 en el contexto de la Emergencia por COVID-19.
- 9 • El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués Solano asistió a sesión Comité
10 Directivo del Consejo de Desarrollo Rural Territorial
- 11 • Sesión virtual extraordinaria de ANAI.
- 12 • Reunión para la elaboración de la propuesta de la Convención Colectiva junto
13 con representantes de la Seccional de la ANEP de la Municipalidad de
14 Jiménez.

15 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

- 16 • Finaliza la limpieza mecanizada del camino La Marta de Pejibaye, para una
17 intervención en 2,7 kilómetros del camino.
- 18 • Se inicia con la limpieza mecanizada y reconfiguración de la superficie de
19 ruedo del camino Miravalles y sus ramales, entre los sectores de Plaza Vieja
20 y Taque Taque de Pejibaye, con una intervención cercana a los 1,8
21 kilómetros.



- 30
- 31 • Construcción de las aproximaciones de acceso al puente El Rastro en Juan
32 Viñas. También se realiza la colocación de las láminas que tendrán la función
33 de superficie de ruedo. Para la semana en curso se realizará la colocación
34 de los tablonés del puente.

1

2

3

4

5

6

7

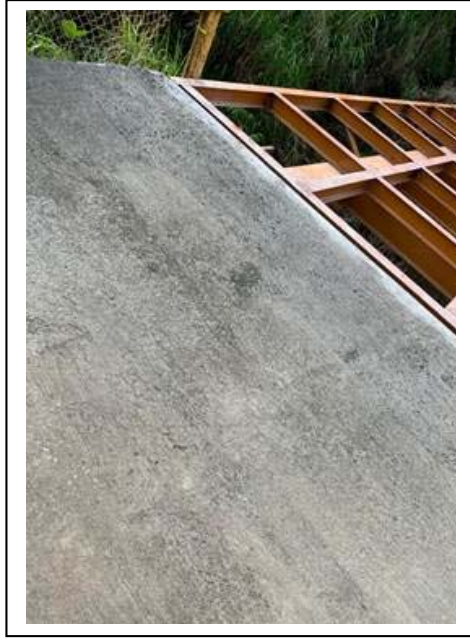
8

9

10

11

12



13

- Remoción de derrumbes menores en el camino La 20 de Pejibaye.

14

- Se realizan limpiezas manuales de cunetas y alcantarillas en Calles Urbanas El INVU, Camino El Rastro y Camino Callejón, todos del distrito de Juan Viñas.

16

17



18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

- En coordinación con el Instituto Costarricense de Electricidad se realizó la corta del tronco de árbol seco frente a las instalaciones del Balneario de la Asociación de Empleados de la Hacienda Juan Viñas.

29

30

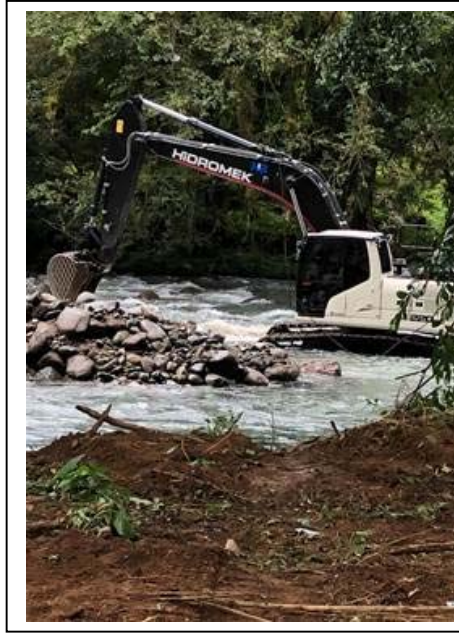
31

- Por parte del CONAVI y la Dirección de Aguas Fluviales del MOPT inician los trabajos de dragado del río Pejibaye en el sector de El Cacao, en El Humo de Pejibaye.

32

33

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13



- Se realizan tanto la reunión de pre-inicio como la visita a sitio del proyecto Colocación de una carpeta asfáltica en los caminos Ponciana-Aeropuerto, El Humito y La 13 de Pejibaye. Si las condiciones del clima lo permiten las labores iniciales de estos proyectos iniciarán la semana en curso.
- El señor Luis Molina participó en el curso virtual Lineamientos para la implementación del PGAI y uso de Herramientas impartida por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental. A su vez se realiza avances en la revisión de los protocolos municipales en conjunto con los departamentos de Proveduría y Gestión Ambiental.

También se le hace de conocimiento al Concejo Municipal la intención del Poder Ejecutivo del Gobierno Central de rebajar en un 70% del dinero disponible para transferencias a los Gobiernos Locales de los recursos de las Leyes 8114 y 9329. Estos dineros corresponden en gran medida a los recursos destinados para el Departamento de Gestión Vial para la ejecución de proyectos de obra vial en el cantón de Jiménez. Estos rebajos serán presentados ante la Asamblea Legislativa en un presupuesto extraordinario para su análisis y aprobación, por lo que sería adecuado que el Concejo Municipal se pronuncie al respecto. Por tal motivo le solicito al Concejo Municipal tomar un acuerdo para ser enviado a la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa donde se indique que por parte de la Municipalidad de Jiménez no se está de acuerdo con la rebaja propuesta por el Gobierno Central a los recursos pendientes de transferir de las Leyes 8114 y 9329.

- 1 • Les presento un resumen de las publicaciones realizadas en la página de
2 Facebook e la Municipalidad de Jiménez desde el inicio de la emergencia por
3 COVID-19 a la fecha.

Informe de Publicaciones en Redes Sociales		
Municipalidad de Jiménez		
Detalle de Publicaciones	Total de Publicaciones	Total de Personas Alcanzadas
Publicaciones Campaña Contra COVID-19	63	89777
Publicaciones apoyo a comercio con servicio Express	5	13343
Campaña de Acueducto - Ahorro de Agua	7	6689
Plan de Moratoria	2	3603
Campaña contra el Dengue	3	2977
Pagos Municipales en Línea	3	10569
Charlas Virtuales (Semana del Ambiente)	4	4389
Total		131.347

4

5

ACUERDO 1º

6 Con dispensa del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad;
7 enviar nota a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa y a
8 las Jefaturas de Fracción; manifestando nuestra total oposición al rebajo propuesto
9 por el Poder Ejecutivo, sobre los recursos que corresponde transferir a las
10 municipalidades por mandato de la ley 8114 y 9329; lo anterior en atención al
11 principio de legalidad dispuesto por las leyes mencionadas y por el artículo 170 de
12 la Constitución Política.

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

- 15 - Les presenta además para análisis y aprobación, el Informe de Ejecución
16 Presupuestaria del 01 al 30 de junio del 2020.

17

18

ACUERDO 2º

19 Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por
20 Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria
21 Consolidado, correspondiente al mes de Junio del año 2020 (Del 01 al 30 de junio),
22 conforme se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA
DEL 1° AL 30 DE JUNIO 2020

PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
Ingresos Tributarios	21 618 017,09	12,70%	22 272 758,15	26,75%	43 890 775,24	17,32%
Ingresos No Tributarios	27 893 026,55	16,39%	4 790 800,55	5,75%	32 683 827,10	12,90%
Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	64 002,80	0,08%	64 002,80	0,03%
Transferencias de Capital	120 665 443,65	70,91%	56 148 651,35	67,42%	176 814 095,00	69,76%
Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ingresos del Período	170 176 487,29	100,00%	83 276 212,85	100,00%	253 452 700,14	100,00%
Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Superavit Específico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL	170 176 487,29	100%	83 276 212,85	100%	253 452 700,14	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA
DEL 1° AL 30 DE JUNIO 2020

N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	11 391 175,20	8,62%	4 286 213,00	25%	15 677 388,20	10,48%
2	Servicios Municipales	19 142 344,30	14,48%	5 686 350,04	33%	24 828 694,34	16,59%
3	Inversiones	101 688 809,36	76,91%	7 443 330,95	43%	109 132 140,31	72,93%
4	Partidas Especificas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00%
TOTAL		132 222 328,86	100,00%	17 415 893,99	100%	149 638 222,85	100%

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA
DEL 1° AL 30 DE JUNIO 2020

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	29 388 057,84	22%	6 075 803,00	35%	35 463 860,84	24%
1	Servicios	24 880 691,20	19%	3 453 724,32	20%	28 334 415,52	19%
2	Materiales y Suministros	3 973 688,37	3%	2 702 748,07	16%	6 676 436,44	4%
3	Intereses y Comisiones	4 107 989,05	3%	0,00	0%	4 107 989,05	3%
5	Bienes Duraderos	1 165 000,00	1%	5 183 618,60	30%	6 348 618,60	4%
6	Transferencias corrientes	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8	Amortización	68 706 902,40	52%	0,00	0%	68 706 902,40	46%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
TOTAL		132 222 328,86	100%	17 415 893,99	100%	149 638 222,85	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS - EGRESOS CONSOLIDADO
DEL 1° AL 30 DE JUNIO 2020

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL
	Ingresos Reales del Período	170 176 487,29	83 276 212,85	253 452 700,14
	Egresos Totales del Período	132 222 328,86	17 415 893,99	149 638 222,85
	Diferencia Neta	37 954 158,43	65 860 318,86	103 814 477,29

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
13/7/2020

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA					
DEL 1° AL 30 DE JUNIO 2020					
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	INGRESOS TOTALES	170 176 487,29	83 276 212,85	253 452 700,14	100,00%
1.0.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	49 511 043,64	27 127 561,50	76 638 605,14	30,24%
1.1.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	21 618 017,09	22 272 758,15	43 890 775,24	17,32%
1.1.2.0.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9 441 840,36	8 985 969,85	18 427 810,21	7,27%
1.1.2.1.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	9 441 840,36	8 985 969,85	18 427 810,21	7,27%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	9 441 840,36	8 985 969,85	18 427 810,21	7,27%
1.1.3.0.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	10 893 748,33	13 231 862,29	24 125 610,62	9,52%
1.1.3.2.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	4 486 485,44	6 071 701,87	10 558 187,31	4,17%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	4 486 485,44	6 071 701,87	10 558 187,31	4,17%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	3 195 263,44	5 755 786,87	8 951 050,31	3,53%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	3 195 263,44	5 755 786,87	8 951 050,31	3,53%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	1 291 222,00	315 915,00	1 607 137,00	0,63%
1.1.3.3.00.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	6 407 262,89	7 160 160,42	13 567 423,31	5,35%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	6 407 262,89	7 160 160,42	13 567 423,31	5,35%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	5 563 138,10	7 048 610,42	12 611 748,52	4,98%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	844 124,79	111 550,00	955 674,79	0,38%
1.1.9.0.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1 282 428,40	54 926,01	1 337 354,41	0,53%
1.1.9.1.00.0.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	1 282 428,40	54 926,01	1 337 354,41	0,53%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1 228 978,70	43 448,11	1 272 426,81	0,50%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	53 449,70	11 477,90	64 927,60	0,03%
1.3.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27 893 026,55	4 790 800,55	32 683 827,10	12,90%
1.3.1.0.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	26 018 363,95	4 264 850,20	30 283 214,15	11,95%
1.3.1.1.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES	8 931 166,00	0,00	8 931 166,00	3,52%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	8 931 166,00	0,00	8 931 166,00	3,52%
1.3.1.2.00.0.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	17 075 887,74	4 099 251,25	21 175 138,99	8,35%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	0,00	295 000,00	295 000,00	0,12%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	0,00	295 000,00	295 000,00	0,12%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	17 052 387,74	3 804 251,25	20 856 638,99	8,23%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	115 795,00	0,00	115 795,00	0,05%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	1 163 437,13	0,00	1 163 437,13	0,46%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	14 891 455,61	3 804 251,25	18 695 706,86	7,38%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	7 333 569,55	3 068 526,05	10 402 095,60	4,10%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	2 476 924,26	735 725,20	3 212 649,46	1,27%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	3 883 777,88	0,00	3 883 777,88	1,53%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 197 183,92	0,00	1 197 183,92	0,47%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	881 700,00	0,00	881 700,00	0,35%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	881 700,00	0,00	881 700,00	0,35%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	881 700,00	0,00	881 700,00	0,35%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	23 500,00	0,00	23 500,00	0,01%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	23 500,00	0,00	23 500,00	0,01%
1.3.1.3.00.0.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11 310,21	165 598,95	176 909,16	0,07%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	11 310,21	165 598,95	176 909,16	0,07%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	11 310,21	165 598,95	176 909,16	0,07%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	11 310,21	165 598,95	176 909,16	0,07%
1.3.2.0.00.0.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	775 299,41	67 020,10	842 319,51	0,33%
1.3.2.3.00.0.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	775 299,41	67 020,10	842 319,51	0,33%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	775 299,41	67 020,10	842 319,51	0,33%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	775 299,41	67 020,10	842 319,51	0,33%
1.3.3.0.00.0.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	110 892,74	0,00	110 892,74	0,04%
1.3.3.1.00.0.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	110 892,74	0,00	110 892,74	0,04%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	110 892,74	0,00	110 892,74	0,04%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	74 993,00	0,00	74 993,00	0,03%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaración de patentes y atraso licencias de licores)	35 899,74	0,00	35 899,74	0,01%
1.3.4.0.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	988 470,45	458 930,25	1 447 400,70	0,57%
1.3.4.1.00.0.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	341 939,01	458 930,25	800 869,26	0,32%
1.3.4.2.00.0.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	643 438,14	0,00	643 438,14	0,25%
1.3.4.9.00.0.0.0.000	Otros intereses moratorios	3 093,30	0,00	3 093,30	0,00%
1.4.0.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	64 002,80	64 002,80	0,03%
1.4.1.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	0,00	64 002,80	64 002,80	0,03%
1.4.1.3.00.0.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	64 002,80	64 002,80	0,03%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	0,00	64 002,80	64 002,80	0,03%
2.0.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	120 665 443,65	56 148 651,35	176 814 095,00	69,76%
2.4.0.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120 665 443,65	56 148 651,35	176 814 095,00	69,76%
2.4.1.0.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	120 665 443,65	56 148 651,35	176 814 095,00	69,76%
2.4.1.1.00.0.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	120 665 443,65	56 148 651,35	176 814 095,00	69,76%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial	120 665 443,65	56 148 651,35	176 814 095,00	69,76%

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
13/7/2020

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
DEL 1° AL 30 DE JUNIO 2020						
		17 415 893,99				
		0,00	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	Consolidado
			Clasificador por Objeto del Gasto			Clasificador Económico
PROGRAMA I	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					
ACTIVIDAD 01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 391 175,20	4 286 213,00	15 677 388,20	TOTAL ACTIVIDAD	15 677 388,20
	0 REMUNERACIONES	9 892 758,27	4 286 213,00	14 178 971,27	1.1.1 REMUNERACIONES	14 178 971,27
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 093 941,84	2 622 406,00	7 716 347,84	1.1.1.1 Sueldos y salarios	7 716 347,84
0.01.02	Jornales	493 960,90	0,00	493 960,90	1.1.1.1 Sueldos y salarios	493 960,90
0.01.05	Suplencias	154 570,85	0,00	154 570,85	1.1.1.1 Sueldos y salarios	154 570,85
0.02.01	Tiempo extraordinario	4 706,00	0,00	4 706,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	4 706,00
0.02.02	Recargo de funciones	30 684,00	0,00	30 684,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	30 684,00
0.02.05	Dietas	688 875,00	171 000,00	859 875,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	859 875,00
0.03.01	Retribución por años servidos	1 238 023,90	853 701,00	2 091 724,90	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 091 724,90
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	694 620,78	0,00	694 620,78	1.1.1.1 Sueldos y salarios	694 620,78
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	723 390,00	305 832,00	1 029 222,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 029 222,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	38 194,00	16 531,00	54 725,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	54 725,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	388 048,00	167 960,00	556 008,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	556 008,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	114 581,00	49 594,00	164 175,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	164 175,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	229 162,00	99 189,00	328 351,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	328 351,00
	1 SERVICIOS	1 493 549,67	0,00	1 493 549,67	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 493 549,67
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	150 095,00	0,00	150 095,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	150 095,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	169 328,12	0,00	169 328,12	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	169 328,12
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	243 753,55	0,00	243 753,55	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	243 753,55
1.05.01	Transporte dentro del país	86 780,00	0,00	86 780,00		86 780,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	152 000,00	0,00	152 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	152 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	91 593,00	0,00	91 593,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	91 593,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	600 000,00	0,00	600 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	600 000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4 867,26	0,00	4 867,26		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	4 867,26	0,00	4 867,26	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	4 867,26
		0,00	0,00	0,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00
	TOTAL PROGRAMA I	11 391 175,20	4 286 213,00	15 677 388,20		15 677 388,20
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES						
SERVICIO 01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	2 811 844,27	1 204 172,57	4 016 016,84	TOTAL ACTIVIDAD	4 016 016,84
	0 REMUNERACIONES	2 620 608,46	346 034,00	2 966 642,46	1.1.1 REMUNERACIONES	2 966 642,46
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 086 184,80	255 941,00	1 342 125,80	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 342 125,80
0.01.05	Suplencias	453 782,60	0,00	453 782,60	1.1.1.1 Sueldos y salarios	453 782,60
0.03.01	Retribución por años servidos	637 585,06	30 356,00	667 941,06	1.1.1.1 Sueldos y salarios	667 941,06
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	214 616,00	28 586,00	243 202,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	243 202,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11 331,00	1 545,00	12 876,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	12 876,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	115 127,00	15 699,00	130 826,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	130 826,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	33 994,00	4 636,00	38 630,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	38 630,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 988,00	9 271,00	77 259,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	77 259,00
	1 SERVICIOS	54 940,90	9 000,00	63 940,90	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	298 374,38
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	54 940,90	0,00	54 940,90	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	54 940,90
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	9 000,00	9 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	9 000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	136 294,91	98 138,57	234 433,48		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	793,09	98 138,57	98 931,66	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	98 931,66
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	135 501,82	0,00	135 501,82	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	135 501,82
	5 BIENES DURADEROS	0,00	751 000,00	751 000,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	751 000,00
5.01.05	Equipos de cómputo	0,00	751 000,00	751 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	751 000,00
SERVICIO 02	RECOLECCIÓN DE BASURA	4 412 746,53	3 967 177,47	8 379 924,00	TOTAL ACTIVIDAD	8 379 924,00
	0 REMUNERACIONES	3 798 970,47	326 164,00	4 125 134,47	1.1.1 REMUNERACIONES	4 125 134,47
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 718 118,56	254 451,00	1 972 569,56	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 972 569,56
0.01.03	Servicios especiales	629 611,74	0,00	629 611,74	1.1.1.1 Sueldos y salarios	629 611,74
0.01.05	Suplencias	49 511,40	0,00	49 511,40	1.1.1.1 Sueldos y salarios	49 511,40
0.02.01	Tiempo extraordinario	130 903,69	0,00	130 903,69	1.1.1.1 Sueldos y salarios	130 903,69
0.03.01	Retribución por años servidos	587 671,08	15 178,00	602 849,08	1.1.1.1 Sueldos y salarios	602 849,08
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	330 919,00	27 054,00	357 973,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	357 973,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17 472,00	1 462,00	18 934,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	18 934,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	177 515,00	14 858,00	192 373,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	192 373,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	52 416,00	4 387,00	56 803,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	56 803,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	104 832,00	8 774,00	113 606,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	113 606,00
	1 SERVICIOS	454 349,74	2 839 195,65	3 293 545,39	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 254 789,53
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	130 105,00	0,00	130 105,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	130 105,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	72 731,06	0,00	72 731,06	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	72 731,06
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	2 459 195,65	2 459 195,65	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 459 195,65
1.03.01	Información	32 000,00	0,00	32 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	32 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	25 013,68	0,00	25 013,68	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	25 013,68
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	30 000,00	30 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	30 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	350 000,00	350 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	350 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	194 500,00	0,00	194 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	194 500,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	159 426,32	801 817,82	961 244,14		
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	121 350,00	121 350,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	121 350,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	43 628,32	0,00	43 628,32	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	43 628,32
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	54 000,00	0,00	54 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	54 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	26 400,00	311 937,40	338 337,40	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	338 337,40
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	368 530,42	368 530,42	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	368 530,42
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	35 398,00	0,00	35 398,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	35 398,00

1

2

SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 259 760,62	115 000,00	1 374 760,62	TOTAL ACTIVIDAD	1 374 760,62
	0	REMUNERACIONES	923 321,24	0,00	923 321,24	1.1.1 REMUNERACIONES	923 321,24
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	425 605,16	0,00	425 605,16	1.1.1.1 Sueldos y salarios	425 605,16
	0.02.01	Tiempo extraordinario	146 154,58	0,00	146 154,58	1.1.1.1 Sueldos y salarios	146 154,58
	0.02.03	Disponibilidad laboral	86 605,48	0,00	86 605,48	1.1.1.1 Sueldos y salarios	86 605,48
	0.03.01	Retribución por años servidos	89 076,02	0,00	89 076,02	1.1.1.1 Sueldos y salarios	89 076,02
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	85 196,00	0,00	85 196,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	85 196,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 498,00	0,00	4 498,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 498,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	45 702,00	0,00	45 702,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	45 702,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13 495,00	0,00	13 495,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	13 495,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26 989,00	0,00	26 989,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	26 989,00
CEMENTERIO	1	SERVICIOS	258 739,36	115 000,00	373 739,36	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	451 439,38
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	258 739,36	0,00	258 739,36	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	258 739,36
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	115 000,00	115 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	115 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77 700,02	0,00	77 700,02		
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	18 584,07	0,00	18 584,07	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	18 584,07
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	59 115,95	0,00	59 115,95	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	59 115,95

1

SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	888 330,60	0,00	888 330,60	TOTAL ACTIVIDAD	888 330,60
	0	REMUNERACIONES	97 435,60	0,00	97 435,60	1.1.1 REMUNERACIONES	97 435,60
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	42 363,88	0,00	42 363,88	1.1.1.1 Sueldos y salarios	42 363,88
	0.01.02	Jornales	32 736,00	0,00	32 736,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	32 736,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	11 754,72	0,00	11 754,72	1.1.1.1 Sueldos y salarios	11 754,72
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 125,00	0,00	5 125,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	5 125,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	271,00	0,00	271,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	271,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 749,00	0,00	2 749,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 749,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	812,00	0,00	812,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	812,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 624,00	0,00	1 624,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 624,00
	1	SERVICIOS	751 215,00	0,00	751 215,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	790 895,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	51 215,00	0,00	51 215,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	51 215,00
	1.04.06	Servicios generales	700 000,00	0,00	700 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	700 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	39 680,00	0,00	39 680,00		
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	39 680,00	0,00	39 680,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	39 680,00

SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	4 008 909,38	0,00	4 008 909,38	TOTAL ACUEDUCTO	4 008 909,38
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	3 629 345,04	0,00	3 629 345,04	TOTAL ACTIVIDAD	3 629 345,04
	0	REMUNERACIONES	2 568 984,69	0,00	2 568 984,69	1.1.1 REMUNERACIONES	2 568 984,69
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 254 305,80	0,00	1 254 305,80	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 254 305,80
	0.02.01	Tiempo extraordinario	79 734,46	0,00	79 734,46	1.1.1.1 Sueldos y salarios	79 734,46
	0.02.03	Disponibilidad laboral	79 393,45	0,00	79 393,45	1.1.1.1 Sueldos y salarios	79 393,45
	0.03.01	Retribución por años servidos	533 874,00	0,00	533 874,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	533 874,00
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	147 888,98	0,00	147 888,98	1.1.1.1 Sueldos y salarios	147 888,98
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	229 503,00	0,00	229 503,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	229 503,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 117,00	0,00	12 117,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	12 117,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	123 112,00	0,00	123 112,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	123 112,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	36 352,00	0,00	36 352,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	36 352,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 704,00	0,00	72 704,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	72 704,00
	1	SERVICIOS	44 723,05	0,00	44 723,05	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 060 360,35
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	43 553,05	0,00	43 553,05	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	43 553,05
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1 170,00	0,00	1 170,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 170,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 015 637,30	0,00	1 015 637,30		
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	85 637,30	0,00	85 637,30	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	85 637,30
	2.01.99	Otros productos químicos	930 000,00	0,00	930 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	930 000,00

SERVICIO	06-02	SERVICIO HIDRANTES	379 564,34	0,00	379 564,34	TOTAL ACTIVIDAD	379 564,34
	0	REMUNERACIONES	379 564,34	0,00	379 564,34	1.1.1 REMUNERACIONES	379 564,34
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	139 367,44	0,00	139 367,44	1.1.1.1 Sueldos y salarios	139 367,44
	0.01.02	Jornales	79 112,00	0,00	79 112,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	79 112,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	23 869,42	0,00	23 869,42	1.1.1.1 Sueldos y salarios	23 869,42
	0.02.03	Disponibilidad laboral	8 821,72	0,00	8 821,72	1.1.1.1 Sueldos y salarios	8 821,72
	0.03.01	Retribución por años servidos	59 319,66	0,00	59 319,66	1.1.1.1 Sueldos y salarios	59 319,66
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16 432,10	0,00	16 432,10	1.1.1.1 Sueldos y salarios	16 432,10
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	25 500,00	0,00	25 500,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	25 500,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 346,00	0,00	1 346,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 346,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	13 679,00	0,00	13 679,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	13 679,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 039,00	0,00	4 039,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 039,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8 078,00	0,00	8 078,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	8 078,00

2

SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	3 273 752,90	0,00	3 273 752,90	TOTAL ACTIVIDAD	3 273 752,90
	0	REMUNERACIONES	553 675,97	0,00	553 675,97	1.1.1 REMUNERACIONES	553 675,97
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	171 647,54	0,00	171 647,54	1.1.1.1 Sueldos y salarios	171 647,54
	0.01.02	Jornales	207 875,00	0,00	207 875,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	207 875,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	11 044,63	0,00	11 044,63	1.1.1.1 Sueldos y salarios	11 044,63
	0.03.01	Retribución por años servidos	74 121,80	0,00	74 121,80	1.1.1.1 Sueldos y salarios	74 121,80

DEP Y TRAT.	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	43 105,00	0,00	43 105,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	43 105,00	Pág 9
BASURA	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 276,00	0,00	2 276,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 276,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	23 123,00	0,00	23 123,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	23 123,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6 828,00	0,00	6 828,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	6 828,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13 655,00	0,00	13 655,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	13 655,00	
	1	SERVICIOS	2 712 820,29	0,00	2 712 820,29	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 720 076,99	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100 000,00	0,00	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	40 661,00	0,00	40 661,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	40 661,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	350 000,00	0,00	350 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	350 000,00	
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	14 159,29	0,00	14 159,29	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	14 159,29	
	1.09.99	Otros servicios no especificados	2 208 000,00	0,00	2 208 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 208 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 256,64	0,00	7 256,64			*	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	7 256,64	0,00	7 256,64	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7 256,64	
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	2 487 000,00	0,00	2 487 000,00	TOTAL ACTIVIDAD		2 487 000,00	
	1	SERVICIOS	2 487 000,00	0,00	2 487 000,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 487 000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 760 000,00	0,00	1 760 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 760 000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	727 000,00	0,00	727 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	727 000,00	
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	400 000,00	400 000,00	TOTAL ACTIVIDAD		400 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	400 000,00	400 000,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	400 000,00	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	400 000,00	400 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	400 000,00	
								*	
		TOTAL PROGRAMA I I	19 142 344,30	5 686 350,04	24 828 694,34		TOTAL PROGRAMA I I	24 828 694,34	

1

PROGRAMA III: INVERSIONES									
GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00	797 983,95	797 983,95		EDIFICIOS	797 983,95	
Proyecto	909	Edificio Municipal (Mantenimiento) *IBI-Cem*	0,00	107 483,95	107 483,95	TOTAL PROYECTO		107 483,95	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	107 483,95	107 483,95	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	107 483,95	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	107 483,95	107 483,95	2.1.1	Edificaciones	107 483,95	
Proyecto	936	Centro de Acopio Tucurrique (Mejoras y Protección Edificio)	0,00	690 500,00	690 500,00	TOTAL PROYECTO		690 500,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	385 000,00	385 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	385 000,00	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de telecomunicaciones	0,00	385 000,00	385 000,00	2.1.1	Edificaciones	385 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	305 500,00	305 500,00				
	5.02.01	Edificios	0,00	305 500,00	305 500,00	2.1.1	Edificaciones	305 500,00	

GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	94 062 076,33	5 910 275,00	99 972 351,33		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	99 972 351,33	Pág 10
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	7 870 360,13	2 053 932,27	9 924 292,40	TOTAL PROYECTO		9 924 292,40	
	0	REMUNERACIONES	6 425 412,49	382 320,00	6 807 732,49	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	8 783 208,80	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 994 300,46	0,00	3 994 300,46	2.1.2	Vías de comunicación	3 994 300,46	
	0.01.02	Jornales	0,00	382 320,00	382 320,00	2.1.2	Vías de comunicación	382 320,00	
	0.01.05	Suplencias	40 277,00	0,00	40 277,00	2.1.2	Vías de comunicación	40 277,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	134 016,96	0,00	134 016,96	2.1.2	Vías de comunicación	134 016,96	
	0.03.01	Retribución por años servidos	980 944,36	0,00	980 944,36	2.1.2	Vías de comunicación	980 944,36	
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva)	177 116,71	0,00	177 116,71	2.1.2	Vías de comunicación	177 116,71	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	532 237,00	0,00	532 237,00	2.1.2	Vías de comunicación	532 237,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28 101,00	0,00	28 101,00	2.1.2	Vías de comunicación	28 101,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	285 508,00	0,00	285 508,00	2.1.2	Vías de comunicación	285 508,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	84 304,00	0,00	84 304,00	2.1.2	Vías de comunicación	84 304,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	168 607,00	0,00	168 607,00	2.1.2	Vías de comunicación	168 607,00	
	1	SERVICIOS	1 366 132,79	130 528,67	1 496 661,46				
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	21 569,00	21 569,00	2.1.2	Vías de comunicación	21 569,00	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	76 170,00	76 170,00	2.1.2	Vías de comunicación	76 170,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	75 798,69	32 789,67	108 588,36	2.1.2	Vías de comunicación	108 588,36	
	1.03.01	Información	83 340,00	0,00	83 340,00	2.1.2	Vías de comunicación	83 340,00	
	1.04.06	Servicios generales	178 131,10	0,00	178 131,10	2.1.2	Vías de comunicación	178 131,10	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	63 363,00	0,00	63 363,00	2.1.2	Vías de comunicación	63 363,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	415 500,00	0,00	415 500,00	2.1.2	Vías de comunicación	415 500,00	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	550 000,00	0,00	550 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	550 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	78 814,85	400 000,00	478 814,85			*	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	400 000,00	400 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	400 000,00	
	2.02.03	Alimentos y bebidas	6 300,00	0,00	6 300,00	2.1.2	Vías de comunicación	6 300,00	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	72 514,85	0,00	72 514,85	2.1.2	Vías de comunicación	72 514,85	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	1 141 083,60	1 141 083,60	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 141 083,60	
	5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	1 141 083,60	1 141 083,60	2.2.1	Maquinaria y equipo	1 141 083,60	
Proyecto	094	Camino San Joaquín Pejibaye (094) (Ley 8114)	147 312,00	0,00	147 312,00	TOTAL PROYECTO		147 312,00	
	0	REMUNERACIONES	147 312,00	0,00	147 312,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	147 312,00	
	0.01.02	Jornales	147 312,00	0,00	147 312,00	2.1.2	Vías de comunicación	147 312,00	
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	1 359 004,75	0,00	1 359 004,75	TOTAL PROYECTO		1 359 004,75	
	0	REMUNERACIONES	580 566,00	0,00	580 566,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1 359 004,75	
	0.01.02	Jornales	580 566,00	0,00	580 566,00	2.1.2	Vías de comunicación	580 566,00	

2

GRUPO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MONEDA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
INFRA. VIAL	1	SERVICIOS	650 000,00	0,00	650 000,00				+
MANT. 8114	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	70 000,00	0,00	70 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	70 000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	580 000,00	0,00	580 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	580 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	128 438,75	0,00	128 438,75				+
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	17 300,00	0,00	17 300,00	2.1.2	Vías de comunicación	17 300,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	111 138,75	0,00	111 138,75	2.1.2	Vías de comunicación	111 138,75	
Proyecto	792	Proyectos de Inversión Vial "Servicio de Deuda" (792) Ley 8114 // 9329	72 814 891,45	0,00	72 814 891,45		TOTAL PROYECTO	72 814 891,45	
	3	INTERESES Y COMISIONES	4 107 989,05	0,00	4 107 989,05	1.2	INTERESES	4 107 989,05	
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	4 107 989,05	0,00	4 107 989,05	1.2.1	Intereses	4 107 989,05	
	8	AMORTIZACIÓN	68 706 902,40	0,00	68 706 902,40	3.3	AMORTIZACIÓN	68 706 902,40	
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	68 706 902,40	0,00	68 706 902,40	3.3.1	Amortización Interna	68 706 902,40	
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	1 351 902,02	0,00	1 351 902,02		TOTAL PROYECTO	1 351 902,02	
	1	SERVICIOS	332 985,00	0,00	332 985,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1 351 902,02	
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	275 490,00	0,00	275 490,00	2.1.2	Vías de comunicación	275 490,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	57 495,00	0,00	57 495,00	2.1.2	Vías de comunicación	57 495,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 018 917,02	0,00	1 018 917,02				+
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	938 917,02	0,00	938 917,02	2.1.2	Vías de comunicación	938 917,02	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	80 000,00	0,00	80 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	80 000,00	
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	2 340 110,38	0,00	2 340 110,38		TOTAL PROYECTO	2 340 110,38	
	1	SERVICIOS	1 530 000,00	0,00	1 530 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2 340 110,38	
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	960 000,00	0,00	960 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	960 000,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	570 000,00	0,00	570 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	570 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	810 110,38	0,00	810 110,38				+
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	34 080,38	0,00	34 080,38	2.1.2	Vías de comunicación	34 080,38	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	776 030,00	0,00	776 030,00	2.1.2	Vías de comunicación	776 030,00	
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	1 178 495,60	0,00	1 178 495,60		TOTAL PROYECTO	1 178 495,60	
	1	SERVICIOS	1 090 000,00	0,00	1 090 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1 178 495,60	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 090 000,00	0,00	1 090 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	1 090 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	88 495,60	0,00	88 495,60				+
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	88 495,60	0,00	88 495,60	2.1.2	Vías de comunicación	88 495,60	
Proyecto	804	Puente El Rastro IV "Reconstrucción Superficie de Ruedo" (098) BPOC (804)	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00		TOTAL PROYECTO	7 000 000,00	
	1	SERVICIOS	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	7 000 000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	7 000 000,00	
Proyecto	900	Atención de Emergencias en caminos Cantonales Tuc "Ley 9329"	0,00	360 000,00	360 000,00		TOTAL PROYECTO	360 000,00	
	1	SERVICIOS	0,00	360 000,00	360 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	360 000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	360 000,00	360 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	360 000,00	
Proyecto	918	Calle Sabanillas Calderones (Cuneteado Casa Rafael Calderon) IBI-CEM	0,00	510 307,73	510 307,73		TOTAL PROYECTO	510 307,73	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	510 307,73	510 307,73				+
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	510 307,73	510 307,73	2.1.2	Vías de comunicación	510 307,73	
Proyecto	924	Calles Urbanas Las Vueltas Tuc Muro de Escollera oeste de la Plaza e Iglesia Católica) IBI-CEM	0,00	2 986 035,00	2 986 035,00		TOTAL PROYECTO	2 986 035,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	2 986 035,00	2 986 035,00				+
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	2 986 035,00	2 986 035,00	2.1.2	Vías de comunicación	2 986 035,00	
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	7 626 733,03	735 072,00	8 361 805,03		OTROS PROYECTOS	8 361 805,03	
Actividad	01	Dirección técnica y estudios	1 259 983,31	735 072,00	1 995 055,31		TOTAL PROYECTO	1 995 055,31	
	0	REMUNERACIONES	1 227 983,31	735 072,00	1 963 055,31	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1 995 055,31	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	619 091,74	0,00	619 091,74	2.1.5	Otras obras	619 091,74	
	0.01.03	Servicios especiales	168 716,58	614 485,00	783 201,58	2.1.5	Otras obras	783 201,58	
	0.02.02	Recargo de funciones	28 478,47	0,00	28 478,47	2.1.5	Otras obras	28 478,47	
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	185 968,52	0,00	185 968,52	2.1.5	Otras obras	185 968,52	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	109 342,00	57 705,00	167 047,00	2.1.5	Otras obras	167 047,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 775,00	3 119,00	8 894,00	2.1.5	Otras obras	8 894,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	58 654,00	31 691,00	90 345,00	2.1.5	Otras obras	90 345,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	17 319,00	9 357,00	26 676,00	2.1.5	Otras obras	26 676,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	34 638,00	18 715,00	53 353,00	2.1.5	Otras obras	53 353,00	
	1	SERVICIOS	32 000,00	0,00	32 000,00				+
	1.03.01	Información	32 000,00	0,00	32 000,00	2.1.5	Otras obras	32 000,00	
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	407 907,75	0,00	407 907,75		TOTAL PROYECTO	407 907,75	
	1	SERVICIOS	350 620,00	0,00	350 620,00				+
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	240 620,00	0,00	240 620,00	2.1.5	Otras obras	240 620,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	110 000,00	0,00	110 000,00	2.1.5	Otras obras	110 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	57 287,75	0,00	57 287,75				+
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	5 402,17	0,00	5 402,17	2.1.5	Otras obras	5 402,17	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	51 885,58	0,00	51 885,58	2.1.5	Otras obras	51 885,58	
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	211 861,57	0,00	211 861,57		TOTAL PROYECTO	211 861,57	
	1	SERVICIOS	171 100,00	0,00	171 100,00				+
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60 000,00	0,00	60 000,00	2.1.5	Otras obras	60 000,00	
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	111 100,00	0,00	111 100,00	2.1.5	Otras obras	111 100,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40 761,57	0,00	40 761,57				+
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4 424,78	0,00	4 424,78	2.1.5	Otras obras	4 424,78	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	13 130,75	0,00	13 130,75	2.1.5	Otras obras	13 130,75	

1

2

INFRA DISTR	2.03.03	Madera y sus derivados	13 482,59	0,00	13 482,59	2.1.5 Otras obras	13 482,59	Pág 13
PEIBAYE	2.03.06	Materiales y productos de plástico	6 326,25	0,00	6 326,25	2.1.5 Otras obras	6 326,25	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	3 397,20	0,00	3 397,20	2.1.5 Otras obras	3 397,20	
Proyecto	07	Paso Petaonal Puente Santa Cecilia JV	3 140 515,40	0,00	3 140 515,40	TOTAL PROYECTO	3 140 515,40	
	1	SERVICIOS	3 140 515,40	0,00	3 140 515,40	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 140 515,40	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	3 140 515,40	0,00	3 140 515,40	2.1.5 Otras obras	3 140 515,40	
Proyecto	19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	1 330 521,00	0,00	1 330 521,00	TOTAL PROYECTO	1 330 521,00	
	0	REMUNERACIONES	165 521,00	0,00	165 521,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 330 521,00	
	0.01.02	Jornales	165 521,00	0,00	165 521,00	2.1.5 Otras obras	165 521,00	
	5	BIENES DURADEROS	1 165 000,00	0,00	1 165 000,00		*	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 165 000,00	0,00	1 165 000,00	2.1.5 Otras obras	1 165 000,00	
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueducto	5 944,00	0,00	5 944,00	TOTAL PROYECTO	5 944,00	
	0	REMUNERACIONES	5 944,00	0,00	5 944,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5 944,00	
	0.01.02	Jornales	5 944,00	0,00	5 944,00	2.1.5 Otras obras	5 944,00	
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Servicio de Recolección de Basura	310 000,00	0,00	310 000,00	TOTAL PROYECTO	310 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	310 000,00	0,00	310 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	310 000,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	310 000,00	0,00	310 000,00	2.1.5 Otras obras	310 000,00	
Proyecto	26	Mejoras Salón Comunal San Martín JV	960 000,00	0,00	960 000,00	TOTAL PROYECTO	960 000,00	
	1	SERVICIOS	960 000,00	0,00	960 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	960 000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	960 000,00	0,00	960 000,00	2.1.5 Otras obras	960 000,00	
		TOTAL PROGRAMA III	101 688 809,36	7 443 330,95	109 132 140,31	TOTAL PROGRAMA III	109 132 140,31	
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	132 222 328,86	17 415 893,99	149 638 222,85	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	149 638 222,85	
		Elaborado por: Trentino Mazza Corrales		13/7/2020				

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Total todos los programas	Pág 14
1	GASTOS CORRIENTES	15 677 388,20	24 077 694,34	4 107 989,05	43 863 071,59	
1.1	GASTOS DE CONSUMO	15 677 388,20	24 077 694,34	0,00	39 755 082,54	
1.1.1	REMUNERACIONES	14 178 971,27	11 614 758,77	0,00	25 793 730,04	
1.1.1.1	Sueldos y salarios	12 046 490,27	9 570 398,77	0,00	21 616 889,04	
1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 132 481,00	2 044 360,00	0,00	4 176 841,00	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 498 416,93	12 462 935,57	0,00	13 961 352,50	
1.2	INTERESES	0,00	0,00	4 107 989,05	4 107 989,05	
1.2.1	Internos	0,00	0,00	4 107 989,05	4 107 989,05	
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	751 000,00	36 317 248,86	37 068 248,86	
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	35 176 165,26	35 176 165,26	
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	797 983,95	797 983,95	
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	26 016 376,28	26 016 376,28	
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	8 361 805,03	8 361 805,03	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	751 000,00	1 141 083,60	1 892 083,60	
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	751 000,00	1 141 083,60	1 892 083,60	
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	68 706 902,40	68 706 902,40	
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	68 706 902,40	68 706 902,40	
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	68 706 902,40	68 706 902,40	
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL PROGRAMA	15 677 388,20	24 828 694,34	109 132 140,31	149 638 222,85	
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales	13/7/2020				

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 1º y 2º TRIMESTRE 2020				
CODIGO	NOMBRE	1º Trimestre 2020	2º Trimestre 2020	Aumento o Disminución
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	27 900 761,14	14 311 712,18	-13 589 048,96
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	5 417 233,31	12 092 105,27	6 674 871,96
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	1 380 820,26	2 168 368,00	787 547,74
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	80 000,00	0,00	-80 000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	27 281 214,44	8 327 671,32	-18 953 543,12
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 118 877,29	1 519 424,44	-599 452,85
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1 752 187,45	1 228 978,70	-523 208,75
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	672 061,81	114 205,34	-557 856,47
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	26 032 932,59	24 767 961,89	-1 264 970,70
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	16 200,00	3 600,00	-12 600,00
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	712 251,42	403 180,00	-309 071,42
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	9 675 447,00	3 148 456,87	-6 526 990,13
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	30 435 596,09	18 729 991,67	-11 705 604,42
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	12 541 813,98	6 905 830,75	-5 635 983,23
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	16 256 683,64	10 130 811,44	-6 125 872,20
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	5 256 615,66	3 144 062,02	-2 112 553,64
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	2 760 087,67	2 475 301,96	-284 785,71
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	78 092,00	46 770,00	-31 322,00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	126 131,92	31 905,62	-94 226,30
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	37 254,64	775 299,41	738 044,77
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	248 589,10	162 181,17	-86 407,93
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	74 915,38	78 993,00	4 077,62
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaración de patentes y atraso licencias de licores)	173 673,72	83 188,17	-90 485,55
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	1 203 332,82	708 488,01	-494 844,81
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1 764 794,34	1 425 671,80	-339 122,54
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	28 286,14	8 067,54	-20 218,60
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	0,00	998 231,17	998 231,17
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	0,00	241 330 887,30	241 330 887,30
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	0,00	182 392,86	182 392,86
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales	13/7/2020		
	Contador Municipal			

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*							
DEL 1° ENERO AL 30 DE JUNIO 2020							
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS							
Detalle	Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato
Ingreso estimado según tasa		19 447 644,73	49 165 587,76	26 387 495,08	50 800 894,48	12 823 903,87	8 400 677,68
Otros ingresos relacionados con el servicio							
-	Derecho de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	158 037,54	0,00
-	Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	0,00	1 115 431,42	0,00	0,00
-	Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	0,00	5 235 389,63	0,00	0,00
-	Venta de abono organico	0,00	0,00	19 800,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles del periodo		19 447 644,73	49 165 587,76	26 407 295,08	57 151 715,53	12 981 941,41	8 400 677,68
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO							
Gasto del servicio		16 283 812,71	36 924 131,68	20 750 623,05	30 679 809,04	6 490 290,77	5 538 567,52
Gastos de administración		2 314 269,72	8 112 321,98	4 322 271,69	9 652 169,95	2 436 541,74	1 428 115,21
Porcentaje % (*)		12%	17%	16%	19%	19%	17%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)		18 598 082,43	45 036 453,66	25 072 894,74	40 331 978,99	8 926 832,51	6 966 682,73
Egresos Proyectos (Programa III)		0,00	4 080 634,24	1 442 135,76	4 602 422,16	811 320,00	0,00
Total de egresos del servicio		18 598 082,43	49 117 087,90	26 515 030,50	44 934 401,15	9 738 152,51	6 966 682,73
Superávit o Déficit del período		849 562,30	48 499,86	-107 735,42	12 217 314,38	3 243 788,90	1 433 994,95
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior		0,00	15 006 265,29	321 988,97	32 448 675,74	2 125 581,82	1 977 008,04
Superávit o Déficit Total		849 562,30	15 054 765,15	214 253,55	44 665 990,12	5 369 370,72	3 411 002,99
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal				Fecha 13/7/2020			

1

2 Comuníquese al Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría
3 General de la República, con copia a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

4

5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

10

11 **No hubo.**

12

13 **ARTÍCULO X. Mociones**

14

15 **No hubo.**

16

17 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

18

19 **No hubo.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

**Siendo las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos exactos, la señora
Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la
sesión.**

Mauren Rojas Mejía	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTA MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____	_____

última línea